

**REPÚBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**PODER LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**XXIII PERÍODO LEGISLATIVO**

**AÑO 2006**

**REUNIÓN N° 9**

**7ª SESIÓN ORDINARIA, 12 de JULIO de 2006**

**Presidenta: Angélica GUZMÁN  
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS  
Secretario Administrativo: Gerardo Antonio SCIUTTO**

**Legisladores presentes:**

**BERICUA, Jorge**

**LANZARES, Nélica**

**LÖFFLER, Damián**

**MARTÍNEZ, José Carlos**

**MARTINEZ, Norma**

**PACHECO, Patricia**

**PORTELA, Miguel Ángel**

**RAIMBAULT, Manuel**

**SALADINO, Carlos**

**SCIUTTO, Rubén Darío**

**VARGAS, María Olinda**

**VELÁZQUEZ, Luis del Valle**

**Legisladores ausentes:**

**FRATE, Roberto Aníbal**

**RUIZ, Raúl**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de julio del año dos mil seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:30:

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

**Pta. (GUZMÁN):** Habiendo quórum legal, vamos a dar inicio a esta sesión prevista para el día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

**Pta. (GUZMÁN):** Invito al legislador Rubén Sciutto a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

*- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).*

- III -

### PEDIDOS DE LICENCIA

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría Administrativa vamos a informar si existen pedidos de licencia.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para informar que en el día de la fecha no está presente el legislador Frate, dado que por razones de salud familiar, ha tenido que trasladarse a la ciudad de Buenos Aires.

**Sec. (SCIUTTO):** Señora presidenta, hay un pedido de licencia, del legislador Raúl Ruiz: "Ushuaia 10 de julio de 2006. Señora presidenta de la Legislatura Provincial. Doña Angélica Guzmán. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informarle que por razones de salud me resulta imposible poder asistir a la sesión ordinaria programada para el día miércoles 12 de julio de 2006. Sin otro motivo, saludo a usted atentamente. Firmado: Raúl Ruiz. Legislador provincial."

- IV -

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

#### Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría damos lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 238/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley de Creación de los Tribunales de Jurados de Actuación Instructoria para determinados procesos.

- Girado a Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 239/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley

reglamentario del artículo 201 in fine de la Constitución Provincial sobre régimen electoral.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 240/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) para que convoque a elecciones para cubrir los cargos de los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Provincial de Educación.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 241/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP), informe si en la Campaña de Renovación Actualización de D.N.I. se produjo una erogación extra.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 242/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial (PEP), la atención y asistencia a familias que viven en condiciones de precariedad y en situación de riesgo psicofísico.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 243/06. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 126/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley estableciendo el día 2 de mayo de cada año como 'Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano', aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/06. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 255/06. Bloque afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley creando el 'Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos (S.P.A.D.A.)', aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 245/06. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 159/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 154/06 adjuntando Decreto provincial N° 1581/06 por el cual se designa a la contadora pública nacional Andrea Fabiana Ontoria, como tesorera general de la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe si se encuentra reglamentada la Ley provincial 544 (FO.PRO.MU.).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 247/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 259/06, adjuntando Decreto provincial N° 706/04 por el cual se ratifica el Convenio Marco N° 9201, suscripto con la Universidad Nacional de la Patagonia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP), informe sobre nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) con prescripción anovulatorios orales, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 249/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando Monumento Histórico Provincial al puente colgante sobre el río Grande.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 250/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, declarando de interés legislativo provincial el Primer Congreso Provincial y Regional de Cultura 'Construyendo Nuestra Identidad Cultural', a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 28, 29 y 30 de julio del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 251/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley derogando incisos de los artículos 4° y 18 de la Ley provincial 389.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 252/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de ley

sustituyendo el inciso a) del artículo 7° de la Ley provincial 389.  
- Girado a Comisiones N° 5 y 2."

### **Mociones**

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Si bien este asunto fue tratado en labor parlamentaria, en principio, se está dando una situación irregular en el monto dinerario de las pensiones R.U.P.E., dado que se establece la asistencia dineraria en el monto equivalente a una categoría 10.

Desde que esta Legislatura implementó esta modificación al régimen, en cuanto a la prestación dineraria -allá por el mes de diciembre-, se venía aplicando el sueldo bruto de una categoría 10, como corresponde. A partir de la modificación en diciembre, el Poder Ejecutivo empezó a tener una interpretación distinta, no se liquida sobre el bruto sino sobre el neto, con lo cual todas las actualizaciones que tiene la categoría 10 no alcanzan a las pensiones del R.U.P.E.

Esto, simplemente, es una modificación a la redacción para que quede taxativamente establecido que es sobre el sueldo bruto de una categoría 10, a fin de que los beneficiarios de pensiones por invalidez, vejez y orfandad tengan esta actualización, porque si no en períodos inflacionarios se estaría haciendo un ajuste permanente sobre las pensiones.

Por otro lado, no está establecido (y es un reclamo permanente) el aguinaldo sobre las pensiones, que sería la modificación que estamos proponiendo, la cual es muy simple y muy sencilla y la gente que tiene las pensiones la necesita.

Por lo tanto, solicitamos el tratamiento sobre tablas del asunto, y la incorporación en el mismo de una serie de pedidos firmados por beneficiarios que nos acercaron a tal fin.

Concretamente, la moción es que nos apartemos del Reglamento y que sea ingresado al orden del día con tratamiento sobre tablas, el Asunto N° 252/06, y además, que se incorporen las firmas al asunto mencionado.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Si bien es para compartir el espíritu del legislador Martínez en cuanto a las pensiones asignadas por el R.U.P.E., creo que sería interesante girarlo nuevamente a comisión para ver si es tan así, que rompe con el principio de movilidad de los salarios.

Quiero específicamente saber desde el bloque PJ, si esto rompe con el salario mínimo, vital y móvil, cuando dice el legislador que no tiene movilidad ni asignación por aguinaldo. Por lo tanto, solicito, desde el bloque PJ el pase a comisión nuevamente.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

En primer lugar, el asunto está en comisión; y, en segundo lugar, no se está hablando de salario, sino de un monto dinerario de la pensión. O sea, la pensión es la sustitución de rentas para las personas que en algún momento han llegado a la situación de vejez, invalidez u orfandad y es una sustitución de rentas no es un salario, y el monto es equivalente a una categoría 10. Esta Legislatura fijó que el monto dinerario de la sustitución de rentas de las pensiones sea el equivalente a una categoría 10. Pero, por una interpretación que hace el Poder Ejecutivo sobre cómo se tiene que liquidar esto, se le ha eliminado la movilidad, que es un principio básico de la seguridad social. O sea, todas las pensiones que son una sustitución de rentas tienen que tener un sistema de movilidad para que los sistemas dinerarios en todos los países del mundo tengan una actualización y compensen esa sustitución de rentas, el digno vivir de las personas que están alcanzadas por este sistema de la seguridad social.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, perdón, cuando me exprese recién, lo que estaba solicitando el legislador es un tratamiento sobre tablas. A eso me quise referir.

Pero insisto, solicitaría que siga en comisión, porque para mí, aparentemente, lo que quiere significar el legislador es que hay un problema de liquidación -me parece-. Entonces, solicito que quede en comisión y se nos dé el tiempo para analizar mejor el tema.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para aclarar que no es un problema de liquidación, es un

problema de interpretación de la redacción de la norma.

Proponemos que sea más específica la redacción, agregando las palabras: "...de sueldo bruto de una categoría 10". Y ahí, esta interpretación errónea que está teniendo el Poder Ejecutivo y eliminando este principio básico de movilidad en las pensiones, sea corregido. Simplemente, es corregir el texto de la norma.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, de apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas el Asunto N° 252/06, que fuera remitido a las Comisiones N° 5 y 2. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se agregue las firmas al asunto en cuestión.

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría, adjuntamos al Asunto N° 252/06 la documentación remitida.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que apartándonos del Reglamento se incorporen al orden del día para ser tratados sobre tablas, los Asuntos N° 241 y 242/06. Son dos pedidos de informes.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, ayer habían sido girados esos asuntos a comisión, a pedido del presidente del bloque, y dio los argumentos y motivos por los cuales solicitaba el pase a comisión. No sé de qué se tratan los pedidos, siendo el motivo que cambiemos la reglamentación, de una vez por todas, sobre cómo se presentan los proyectos y que digan el nombre del legislador y en todo caso, después, el nombre del bloque político que represente. Porque como estaban escritos los asuntos entrados ayer, era un proyecto del bloque FUP, y no es así.

Por lo tanto, solicito que sea mantenido en comisión. Por lo menos, mi voto ante el pedido de la legisladora va a ser para que siga en comisión, hasta que se determine que es un proyecto a título personal de la legisladora o de los legisladores que lo presenten (y no solamente del bloque en conjunto, si no tiene la firma del presidente, por lo menos).

**Sr. BERICUA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, me parece que es correcto que la Legislatura cambie el criterio que viene utilizando respecto de la autoría de los proyectos.

Yo lo señalé hace mucho tiempo atrás, pero me dijeron que era una práctica en la Legislatura. Pues parece no tener sentido que un legislador, por pertenecer a un bloque, involucre con sus opiniones al resto de sus legisladores, si es que no tiene una decisión formal dentro del propio bloque. Cosa que no ocurre en este caso y no ha ocurrido en muchos otros casos dentro de nuestro bloque.

Pero, hay otra cuestión que también me parece que amerita el proyecto, no por el autor ni por el contenido del mismo, sino por los procedimientos que tenemos que tratar de mejorar.

Y si la comisión de labor parlamentaria resuelve un plan de labor para la sesión sobre los asuntos entrados y no amerita una cuestión entre esa resolución y el día de la sesión que justifique un cambio al criterio que adoptó la comisión de labor parlamentaria, es una decisión que se adoptó ya respecto del plan de labor, de manera tal que tiene que haber una causal muy significativa, para que quienes ayer resolvieron mandarlo a comisión (que son los representantes de todas las bancadas de esta Cámara) modifiquen hoy el criterio.

Así, yo, que no soy presidente de una bancada y que no concurro a las reuniones de labor parlamentaria, entiendo que la decisión que se tomó ayer está justificada. Por lo tanto, tendría que tener un argumento de mucho peso -entre ayer y hoy- para modificar el criterio en éste y en otros casos.

Me parece que lo que no se acuerda en labor parlamentaria porque no se tiene el consenso de los otros bloques, no tiene mucho sentido venir a forzarlo aquí en la sesión.

Así que, no es que vote no darle el apoyo a la legisladora Pacheco con respecto a estos asuntos, sino que voy a votar por respetar la decisión de labor parlamentaria.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

En realidad, con respecto a esta decisión, como parece que no soy considerada dentro del bloque, porque el presidente del mismo no me ha informado sobre lo que se ha hablado ayer en la reunión de labor parlamentaria, la misma situación tendrían que tener el resto de los proyectos o de los pedidos de informes que, en el día de hoy, son tratados en esta Cámara.

Pero bueno..., parece que hay una situación muy puntual entre el presidente y quien les habla. Y, por lo tanto, su situación es totalmente caprichosa y engañosa, manifestando todo este tipo de situaciones, cosa que si en realidad él trabajara como presidente de bloque, me lo hubiese informado como corresponde. Pero, sabemos que no parte de ahí (de lo que acaba de manifestar el presidente de mi bloque).

Sí comparto -porque lo acabo de hablar hace unos segundos con el legislador Bericua, quizás en el espíritu de lo que él se refiere-, sobre los proyectos presentados por bloque. Creo que es una discusión que después la tendrán los presidentes de los bloques, o tendremos la mayoría de los legisladores, para debatir y discutir sobre cuál va a ser la metodología a utilizar en las próximas sesiones.

En realidad, vuelvo a plantear que ésta es una cuestión muy puntual, que está totalmente personalizada, que está focalizada hacia mi figura.

Por lo tanto, voy a solicitar de estos dos pedidos de informes que he presentado, -uno de ellos es muy importante- explayarme sobre la situación planteada en el barrio 15 de Octubre de la ciudad de Río Grande. Son situaciones que ameritan que en el día de hoy tengan tratamiento, teniendo en cuenta que detrás de este pedido de informes, está la necesidad planteada por veintidós familias de la ciudad de Río Grande, que le han cursado nota a la Legislatura, y están necesitando, por ello, una respuesta por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Ya lo he charlado con los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, están trabajando y van a aunar aún más los esfuerzos para darle respuesta a esta gente; cosa que no sucedió con la Municipalidad de Río Grande, teniendo en cuenta que la funcionaria del Área Social se encuentra de vacaciones.

Por eso, solicito que estos dos pedidos de informes -uno de ellos es muy importante- sean incorporados al orden del día para su tratamiento sobre tablas. Y luego, quedaría una reunión o charla, a la cual, si son citados los presidentes de bloque, voy a intentar asistir, por lo menos, para enterarme de lo que suceda, para que luego se discuta la metodología a utilizar en las próximas sesiones o en la presentación de cada uno de los proyectos o de los pedidos de informes de cada legislador. Nada más, señora presidenta.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para reiterar lo que nosotros planteábamos ayer en Labor Parlamentaria. No es intención del bloque ARI intervenir o incidir en una cuestión interna de un bloque político. Lo que se planteó ayer es que lo que tenga que decidirse dentro de un bloque, es parte de la autonomía de ese bloque y, por supuesto, nadie puede meterse.

Si es un problema de caratulación, no tenemos problemas en que se discuta cómo deben caratularse los expedientes; pero, sí dijimos en esa reunión que basta que un legislador pida en sesión el tratamiento del asunto de un pedido de informes para que nosotros accedamos.

Creo que en el medio, esta Legislatura tuvo acuerdos implícitos o tácitos que tienen que ver con pedidos de informes, que -me parece- fue una buena solución. Siempre, desde esta Legislatura, salieron pedidos de informes, porque hay una idea o hay un acuerdo tácito de que la necesidad de que el Ejecutivo dé explicaciones es inherente a la obligación y al deber de un legislador de ejercer bien su función.

Así que, como lo dijimos en labor parlamentaria y lo reiteramos ahora, nosotros vamos a acompañar el proyecto presentado por la legisladora Pacheco, fundamentalmente por eso, porque creemos que cualquiera que tenga algo que requerir o explicaciones que solicitar al Poder Ejecutivo, como siempre lo hizo esta Legislatura, tiene que ser acompañado.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Este tema, como lo plantea el presidente del bloque FUP -legislador Luis Velázquez-, en el día de ayer fue debatido en labor parlamentaria. Y como lo manifestaba hace un instante el legislador preopinante, los proyectos tienen autoría en un legislador, tal cual lo establece y lo faculta la Constitución de la Provincia. Pero también, entendimos en ese ámbito que, por sobre todas las cosas, existen bloques políticos y creo que no está en el ánimo de ningún legislador inmiscuirse en las cuestiones de orden interno.

Por esa razón, comprendiendo y habiendo leído los proyectos de pedidos de informes, entendemos que los mismos pueden poner luz sobre algunas situaciones que están un tanto confusas o poco claras.

Creemos que para zanjar esta situación -reitero- y pretendiendo no inmiscuirnos en el tratamiento interno que se pretenda dar dentro de cada bloque político, consideramos que sería una alternativa o un paliativo que se re-caratule a nombre de la legisladora Pacheco, como legisladora del bloque FUP, para luego ser puesto a consideración de esta Cámara.

**Pta. (GUZMÁN):** Si no hay otra moción, legisladora, usted planteó una reconsideración sobre los asuntos que fueron remitidos a comisión, Asuntos N° 241 y 242/06, está planteada la moción del legislador Portela de re-caratular el expediente nuevamente a su nombre con estos dos asuntos.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Acompaño lo que ha dicho el legislador Portela, como así también lo dicho por el legislador Raimbault, y no tengo ningún inconveniente en que los asuntos sean re-caratulados. Sí solicito que los mismos sean incorporados al orden del día y tratados sobre tablas. No tengo inconvenientes, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Bien, entonces, re-caratulamos los expedientes directamente por Secretaría y ponemos a consideración de los señores legisladores la moción planteada de la incorporación y su tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 241 y 242/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 253/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe sobre normativa vigente aplicable a casos de desastres de carácter natural, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI). Proyecto de resolución instruyendo a los representantes de esta Legislatura ante el Consejo de la Magistratura impulsen una modificación del Reglamento de dicho Cuerpo, sobre los procedimientos de selección de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 255/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley para el Fomento de la Actividad Hortícola Provincial.

- Girado a Comisiones N° 3 y 2."

### **Moción**

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito se incorporen al orden del día con tratamiento sobre tablas, dos proyectos de resolución referidos a las medidas que se han tomado. Uno, es un pedido de informes al Poder Judicial y, otro, al Poder Ejecutivo, en base a las medidas que se tomaron sobre las disposiciones de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El Gobierno nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, desde el año pasado viene pidiendo informes sobre las medidas y acciones que, tanto el Poder Judicial

como el Poder Ejecutivo, tomaron o tienen que tomar en relación al cumplimiento de esa Convención. Y entendemos que, todavía, a la fecha, no han sido contestadas.

Estas medidas y estas informaciones tienen que ser, a su vez, expuestas en sede internacional. Y nos parece que, tanto el Poder Judicial como el Poder Ejecutivo, tendrían que arbitrar de manera urgente el cumplimiento de las informaciones que ya les requirieron.

Por eso solicitamos la incorporación y el tratamiento sobre tablas de estos dos proyectos de resolución.

**Sr. LÖFFLER:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito me acerquen una copia para poder darle lectura, previo a su ingreso.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el ingreso de los dos proyectos de resolución presentados por el bloque del ARI. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Ingresan como Asuntos N° 256 y 257/06.

### **Moción**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar un dictamen de la Comisión N° 3, que no tiene la votación como dictamen, pero sí lo vamos a tratar en comisión hoy.

Es un proyecto de ley para declarar la emergencia laboral y productiva del sector maderero y minero en la provincia de Tierra del Fuego. Ésta fue una discusión que se dio en la comisión en el día de ayer, con el secretario de Producción y el subsecretario de Recursos Naturales, el sector maderero de la comuna de Tólhui, como así también, la representación de todos los bloques políticos. Hay un acuerdo, hemos elaborado este dictamen para tratarlo hoy sobre tablas, en comisión.

**Pta. (GUZMÁN):** Vamos a ingresar el Asunto N° 258/06, dictamen de Comisión N° 3.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Todavía no tiene fuerza de dictamen, pero sí lo vamos a convertir ahora, cuando se constituya la Cámara en comisión.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el ingreso y su posterior tratamiento sobre tablas, del asunto mocionado por el legislador Sciutto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Ingresan como Asunto N° 258/06.

- 2 -

### **Comunicaciones Oficiales**

**Sec. (CORTÉS):** "Comunicación Oficial N° 095/06. Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia. Oficio N° 139/06 remitiendo Acta de Escrutinio definitiva de elección del Consejero abogado de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los autos "Consejo de la Magistratura s/elección de un miembro titular y un miembro suplente de la ciudad de Río Grande".

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 097/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 237/06 adjuntando Decreto Provincial N° 2539/06 mediante el cual se comunica el traslado del señor gobernador

a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 098/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 239/06 adjuntando Decreto Provincial N° 2623/06, mediante el cual se comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 099/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 312/06 adjuntando "Estado de situación patrimonial y sus anexos", "Estado de recursos y gastos" y "Ejecución presupuestaria", correspondientes al mes de mayo de 2006.

- Para conocimiento de bloques."

### ***Moción***

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que se obvie la lectura de las Comunicaciones Oficiales, debido a que los legisladores ya las tenemos en nuestros despachos.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción planteada por el legislador Saladino, de obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 3 -

### **Asuntos de Particulares**

**Sec. (CORTÉS):** "Asunto N° 028/06. Vecinos del Barrio 129 Viviendas Río Pipo. Nota solicitando la determinación de un régimen de financiación de las viviendas adjudicadas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 029/06. Doctor Roberto J. Servetto. Nota solicitando se declare la emergencia del sector de Productores de Turba.

- Para conocimiento de bloques."

### ***Moción***

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Es para solicitar apartarme del Reglamento y pedir que el Asunto de Particulares N° 028/06, sea tomado por el bloque PJ, y que sea girado a las comisiones respectivas.

**Pta. (GUZMÁN):** A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** El Asunto de Particulares N° 028/06, ingresa como Asunto N° 259/06, y es girado a la Comisión N° 3.

### ***Moción***

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Es para pedir apartarnos del Reglamento, y dar ingreso a un proyecto de ley con su posterior giro a Comisión.

El proyecto de ley en cuestión, trata el manejo del recurso de la turba en la provincia de Tierra del Fuego. Este proyecto busca reglamentar la incorporación de valor agregado al recurso natural, con una serie de medidas que dan incentivos para los productores turberos, que le den valor agregado al proceso, generen mayor trabajo y mayor actividad.

A esto lo veíamos claramente en el día de ayer, cuando un productor turbero planteaba que se está extrayendo mucha turba a granel, sin ningún tipo de proceso, con exenciones impositivas y demás. O sea, por eso solicitamos que se gire a Comisión este proyecto de ley, para que se inicie una discusión sobre cómo podemos, de alguna forma, tener políticas activas desde el Estado provincial, que obliguen a la reconversión productiva y a la incorporación de valor agregado de nuestros recursos naturales.

**Pta. (GUZMÁN):** Está planteada la moción del legislador Martínez, de apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de ley, el cual sería girado a Comisión N° 3.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** Ingresa como Asunto N° 260/06.

- V -

## HOMENAJES

- 1 -

### A la Ciudad de Río Grande

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Para hacer un homenaje sencillo, más que nada un recordatorio, por algo que, como riograndenses, no tenemos que olvidarnos y es que nuestra ciudad en el día de ayer ha cumplido ochenta y cinco años.

Muchos de los pioneros que estaban presentes la noche anterior en los festejos esperando el cumpleaños de la ciudad, son hombres que vinieron de otras naciones, no de otras provincias e, indudablemente, han dejado muchos descendientes en la Provincia.

Y en reconocimiento a los que vinieron a forjar el futuro de esta ciudad, de lo que hoy es Río Grande, una ciudad en la que se puede transitar, vivir en paz y en tranquilidad y disfrutar los espacios de esparcimiento que tiene, quería hacer un recordatorio al aniversario de los ochenta y cinco años que ha cumplido Río Grande.

- 2 -

### A la Noche de las Corbatas

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para hacer un homenaje a los mártires de lo que se conoció como la "Noche de las Corbatas" y, especialmente, al doctor Norberto Centeno, secuestrado y asesinado en esa luctuosa jornada y autor -como se sabe- de lo que fue después la Ley de Contrato de Trabajo.

Entre la tarde del 6 y la madrugada del 13 de julio de 1977, secuestraron en la ciudad de Mar del Plata a once personas; muchas de esas once personas -seis- eran abogados laboristas de gremios que operaban en la ciudad de Mar del Plata y en Argentina.

La lista de los letrados y las personas secuestradas incluye, además del doctor Norberto Centeno, a Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alaiz, Camilo Ricci, Carlos Bozzi y Tomás Fresneda. Las otras cinco personas fueron José Verde y su esposa, María de las Mercedes Argañaráz de Fresneda -embarazada de 4 meses-, María Esther Vázquez de García y su esposo Néstor Enrique García Mántica.

De los abogados, el único que sobrevivió a esa tragedia fue el doctor Bozzi, cuyo testimonio ha sido tan importante en los Juicios por la Verdad en la ciudad de Mar del Plata.

Esa simultaneidad de secuestros de abogados laboristas fue lo que terminó por recordar o imponer a esa jornada como la "Noche de las Corbatas". Fueron secuestrados, llevados detenidos a lo que se llamó "La Cueva", que estaba cerca del radar de la Base Aérea de Mar del Plata y salvajemente torturados.

"La Noche de las Corbatas" es importante rescatarla porque, por un lado, muestra un proyecto político que aún perdura en la figura del asesinato masivo de abogados laboristas que, en realidad, como se dijo en un testimonio del doctor Rodolfo Díaz en el Juicio por la Verdad, ese secuestro masivo de abogados laboristas fue parte de un plan orquestado tendiente a que no existiera directamente Poder Judicial en la Argentina.

Pero fundamentalmente, la figura de Norberto Centeno, me parece, el asesinato de Norberto Centeno, es casi una parábola de lo que ha sido la lucha por los derechos sociales en la Argentina.

Norberto Centeno, nació en Santo Tomé, Corrientes, el 17 de febrero de 1927, fue un prestigioso abogado, fue consultor de organizaciones internacionales, docente en universidades reconocidas de la Argentina, fue escribano y tuvo su título en la Universidad del Litoral y abogado en la Universidad de La Plata, en 1956.

Es una anécdota, pero parece importante porque esta persona compatibilizó y creyó que el derecho laboral tiene mucho que ver con la lucha de los trabajadores. Y casualmente, el título de abogado lo recibió preso en 1956, por la revolución en la Argentina.

Estuvo preso en Ushuaia, con el Plan Conintes, en el Gobierno de Frondizi, y después volvió a estar preso en el '69 y finalmente preso en el '76, justamente por su lucha por los derechos sociales del trabajador.

Y me parece que en Tierra del Fuego se lo debería reconocer, porque además de ser el padre de la Ley de Contrato de Trabajo, en algunos aspectos es fuente de textos constitucionales de la provincia de Tierra del Fuego.

El doctor Centeno fue conocido, además de todo, como un intérprete de los trabajadores en la Argentina y, a partir de eso, empezó a conceptualizar el derecho del trabajo de una manera como hasta antes no había sido interpretado.

Decía, cuando preparó la Ley de Contrato de Trabajo, que después presenta Perón al Congreso en la Argentina: "El trabajo es un valor esencial y original de las cosas y una sociedad fundada en él es la idea que se transmite a todo el dispositivo, pero además, el trabajo como hacer, se confunde con el trabajador y es por ello destino de perfección".

Esta cita es importante porque es la fuente del artículo 16, de la provincia de Tierra del Fuego. Y de esa fuente -del artículo 16- se desprende (porque así lo pensaba Centeno y así lo pensó Perón cuando mandó en su mensaje de elevación el proyecto de ley, que después fue la Ley 20.744) que, en realidad, en el derecho del trabajo no es una cuestión de derecho de laboratorio, sino es una cuestión de derecho de luchas. Y por eso, Centeno decía que el derecho del trabajo es el derecho de los pobres, es el derecho popular.

Y por eso cuando se presenta ese proyecto de ley, se empieza a hablar de que el trabajador en la Argentina podía empezar a ser artífice de su propio destino.

Es una rama del Derecho que empiezan a conceptualizar y fundamentalmente a comparar las conquistas con la lucha.

El derecho en evolución, el derecho del trabajo es paralelo y contemporáneo a la lucha de los trabajadores. A tal punto fue así, que la propia vida del doctor Centeno es muestra de lo que significa pelear por el derecho del trabajo en la Argentina.

Fue salvajemente agredido y salvajemente torturado; algunos dicen, que fue tan salvajemente, como fue salvajemente agredida la Ley de Contrato de Trabajo.

La Ley de Contrato de Trabajo tuvo una reforma de ciento veinticinco artículos apenas inicia la dictadura argentina y se dice que el doctor Centeno tuvo tantos golpes, como tuvo reformas la Ley de Contrato de Trabajo.

Y es esta parábola del doctor Centeno, de una vida destinada a la pelea por el trabajo y a la conquista de los derechos de los trabajadores, que me parece que es el homenaje que

hay que hacer.

De todo el homenaje, nos gustaría detenernos en las palabras del único sobreviviente que quedó en "La Noche de las Corbatas", el doctor Bozzi, que por supuesto, como se hacía en esa época, después que aparece el cuerpo del doctor Centeno, se genera una escena en donde se intenta fraguar lo que fue un enfrentamiento, un aparente enfrentamiento, donde se le atribuye la responsabilidad de la muerte del doctor Centeno a la organización Montoneros, por supuesto, de manera falsa.

Y aparece el doctor Bozzi en el auto del doctor Centeno, en el baúl; así es el único sobreviviente de "La Noche de las Corbatas". Y así, puede declarar veinte años después en el Juicio a la Verdad en Mar del Plata; y es este testimonio, el del doctor Bozzi, el que empieza a reconstruir la historia de los últimos minutos del doctor Centeno.

Y por lo que significa, quisiera leerlo, es breve, es casi el final del testimonio del doctor Bozzi, y que cuenta ese final del doctor Centeno, y lo que todavía tenemos que pelear.

Dice el doctor Bozzi: "...Lo cierto es que en una misma acción, las fuerzas represivas sumaron una liberación, le atribuyeron mi secuestro a Montoneros. Mataron secuestrados. Recuperaron el automóvil del doctor Centeno, reforzando la teoría de que también había sido muerto por dicha organización, y se vendió la operación como un éxito de las fuerzas legales. Esto, que ahora puede parecernos -hasta- absurdo a la moral del ciudadano común, que necesita ratificar o que le ratifiquen quiénes son los malos y quiénes son los buenos, en momentos de mucha confusión, funciona.

Se dice que en los archivos del diario 'La Capital' de Mar del Plata, correspondientes a esas fechas, se han perdido por inundaciones o incendios. Por suerte, conservé un ejemplar con la edición de ese día. Archivos despiadados, memoria desgarradora. La historia es así, uno nunca sabe. El crimen nunca queda impune. Las víctimas en este caso, son los testigos vivientes de este fraude. Su testimonio no podrá ser nunca desvirtuado. No habrá posibilidad de preguntas o repreguntas, su propia vida ha quedado en esa ruta, como hito de verdad imposible de ser refutada por argumento alguno.

Alguien escribió que esto es la gran victoria de las víctimas, quienes han llevado el protagonismo de los acontecimientos y han empujado hasta conseguir que la memoria oculta sea aireada, y salga a pasear por el mundo.

Entre tanto, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alaíz y Tomás José Fresneda (abogados), continúan desaparecidos; su esposa, María de las Mercedes Argañaraz, también. Igual suerte corrió el matrimonio García.

En medio de este paisaje compuesto por todos y cada una de estas verdades, el más pequeño, el más insignificante de los hechos se constituye en algo revelador, en un eco sonoro de la verdad que exige ser escuchada y que nunca podrá ser desvirtuada.

La larga 'Noche de las Corbatas' no ha concluido, y la Justicia todavía tiene la palabra", porque todavía se está discutiendo en el Juicio de la Verdad qué es lo que pasó.

Me parece que el mejor homenaje a Centeno y a todos los que lucharon por los derechos de los trabajadores empieza ahora a reflejarse y nos da la idea de lo que tenemos que recuperar.

La Ley 26.088, que acaba de sancionar el Congreso de la República Argentina, que modifica el artículo 66 de la Ley de Contrato de Trabajo, es la vuelta al artículo original de Centeno. La evolución en la Argentina, es empezar a hacer aparecer lo que hace treinta y dos años existía. Gracias.

- 3 -

### **Al Día del Empleado Legislativo**

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

El día 6 próximo pasado, se conmemoró el Día del Empleado Legislativo, y quiero en nombre del bloque PJ -y creo que hablo en nombre de todos los legisladores-, brindar un inmenso agradecimiento a todos los trabajadores que día a día nos acompañan en esta

difícil tarea y hacen posible que lleguemos a este lugar, a estas bancas, con todo ordenado como corresponde.

Así que ¡vaya para ellos un inmenso saludo!, y bueno..., ¡que disfruten mañana!, que es el día de la cena.

**Pta. (GUZMÁN):** Si me permiten legisladores, sobre el mismo tema quería, desde la Presidencia, hacer un extensivo saludo a todos mis compañeros de trabajo, a todo el personal en su Día del Empleado Legislativo -el día 6-, y el reconocimiento a todos los empleados, tanto administrativos como de la Secretaría Legislativa, maestranza, servicios, técnicos, que permanentemente están apoyando y trabajando, en los momentos que más los necesitamos, como se dio este último fin de semana, trabajando con la gente de Secretaría Legislativa, ya fuere con el Presupuesto o con cuestiones que teníamos que plantear en la Justicia, con tiempos limitados.

Como siempre, estuvieron a la altura de las circunstancias, trabajando y poniéndose la camiseta de empleados legislativos, que siempre tienen puesta. Así que, el reconocimiento hacia todos ellos, e instarlos a seguir en este camino de trabajo, como lo han hecho hasta ahora.

¡Felicitaciones a todos!, y muchas gracias por el acompañamiento.

#### ***Cuarto Intermedio***

**Pta. (GUZMÁN):** Antes de continuar con la lectura del orden del día, hay dos asuntos que quedaron pendientes de consideración para ser tratados sobre tablas, que son los Asuntos N° 256 y 257/06.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Solicito, a fin de tener una documentación, un cuarto intermedio de cinco minutos.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- *Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- *Es la hora 10:25*

- *Es la hora 10:50*

**Pta. (GUZMÁN):** Se reanuda la sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso con posterior tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 256 y 257/06, tal la moción que había quedado pendiente.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

La moción es tratar sobre tablas estos dos asuntos.

Me surgieron en lo personal algunas inquietudes respecto de la redacción de estos asuntos; en particular, por desconocimiento -reconozco-, porque no conozco la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Realmente, no sé cuál es el rango constitucional de este Convenio. Me gustaría interiorizarme un poco de cuáles son los alcances para luego, sí, darle tratamiento al asunto.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Nosotros vamos a insistir en el tratamiento sobre tablas; igualmente, no tenemos inconvenientes en discutir esto...

**Sr. PORTELA:** No, no es discutir, es falta de conocimiento.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Son Tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional, están incluidos

en la Constitución. Pero, si es necesario que se estudie..., de todas maneras, es un informe que -incluso- ya ha sido pedido por la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno nacional.

Me parece que hay una omisión que tiene que ver con -incluso- responsabilidades del Estado provincial en este tema, que tendría que tener urgencia en la contestación, pero es un criterio nuestro.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 256 y 257/06.

- Se vota y es negativa.

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera. Los asuntos pasan a la Comisión N° 1.

Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

### **Mociones**

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito apartarnos del Reglamento e incorporar al orden del día un proyecto de ley (que es simple) que deroga el artículo 20 de la Ley 512 y deroga el artículo 21 de la Ley 542.

El artículo 20 de la Ley 512, que es la Ley de Presupuesto del año 2001, tiene una cláusula permanente, que dice: "El Poder Ejecutivo provincial tendrá atribuciones para actuar sin autorización previa de la Legislatura provincial, cuando se acuda a financiamiento de corto plazo, cuya amortización no exceda el período de doce (12) meses, destinado a cubrir eventuales desequilibrios estacionales de caja, hasta un monto total equivalente al diez por ciento (10%) del total de los gastos aprobados mediante la Ley de Presupuesto General del Ejercicio correspondiente".

Esto es para girar en descubierto, señora presidenta.

Derogar el artículo, ¿por qué? Porque el Poder Ejecutivo ya usó este artículo (el día 23 de julio, salió el decreto) donde toman financiamiento de cuatro millones de pesos, en el Banco Tierra del Fuego.

Y este artículo lo autoriza a tomar un financiamiento en el Banco Tierra del Fuego, de hasta ciento cuarenta millones de pesos. Porque es el diez por ciento del total del gasto autorizado, que es el monto que se autorizó con la Ley de Presupuesto del Ejercicio correspondiente.

Y digo, esto ya lo vimos. Cuando se empezó a usar descubiertos en el Banco de Tierra del Fuego, durante la gestión del ministro de Economía, Martinelli, se entregó cuando se cambia el gobierno, con un descubierto de setenta millones de pesos que puso en jaque al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que puso en jaque el sistema previsional de Tierra del Fuego y, después, generó -creo yo- uno de los mayores escándalos económicos, que fue el Fondo Residual y que es el Fondo Residual. Esto, es por un lado.

El artículo 20 está vigente y el Gobierno provincial lo está utilizando, independientemente de la autorización legislativa que se le dio con la Ley de Presupuesto, que tiene dieciséis millones de pesos.

Y el artículo 21 de la Ley 542, dice: "El Poder Ejecutivo provincial podrá emitir bonos, títulos públicos o letras de Tesorería o novación de deuda con garantía mediante la afectación patrimonial de bienes o derechos, de recursos de origen provincial o federal, o bien por la cesión o fideicomiso de derechos o acreencias, hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) destinados exclusivamente al pago de obligaciones financieras. Dichos instrumentos financieros, serán nominativos e intransferibles y devengarán un interés no

menor a la tasa para depósitos a plazo fijo en pesos que aplique el Banco Provincia de Tierra del Fuego al momento de la fecha de emisión”.

Esto es una autorización permanente de cien millones de pesos en títulos, bonos u operaciones financieras.

Acá, se dijo que no se le estaba autorizando ningún tipo de endeudamiento con la Ley de Presupuesto de 2006, y estos endeudamientos están con estas cláusulas permanentes en estas leyes. Y se está distorsionando todo, se están usando instrumentos financieros que incrementan el endeudamiento sin ningún tipo de autorización legislativa, sin discusión.

Entonces, estas dos herramientas (creo que era el espíritu de esta Legislatura, por lo menos mayoritario cuando se aprobó la Ley de Presupuesto) no eran para generar mayor endeudamiento.

Si siguen vigentes estos artículos tiene la potestad, el Poder Ejecutivo, de endeudarse, nada más y nada menos, que en doscientos cuarenta millones de pesos más de lo que se le autorizó con la Ley de Presupuesto, que son un déficit de doscientos millones de pesos. O sea, estamos hablando ya de cuatrocientos cuarenta millones de pesos que tiene a disposición el gobernador Cóccaro.

Entonces, creo que por una cuestión de racionalidad del gasto de la cosa pública y del endeudamiento público, es imperativo la derogación de estos dos artículos.

Por eso solicito, señora presidenta, se incorpore al orden del día; y hago una segunda moción: que sea tratado sobre tablas.

**Pta. (GUZMÁN):** Está planteada la moción del legislador Martínez.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Me parece que es prudente aclarar, cuando el legislador Martínez hace mención a la Ley 542, que se autoriza una emisión de bonos por valor de cien millones de pesos -si no me equivoco-.

Digo, para significar que me parece demasiado importante lo que está diciendo el legislador. Porque en la gestión anterior, en la peor de las crisis del país, a pesar de tener ese instrumento legal, no se utilizaron esos cien millones de pesos. Repito, en la peor y más grave crisis del país.

Quería puntualizar esto y solicitarle al legislador, para profundizar aún más en el tema, el giro de los dos asuntos a la Comisión N° 2.

**Pta. (GUZMÁN):** Pongo a consideración de los señores legisladores, de acuerdo a la moción planteada por el legislador Martínez, y lo expuesto por el legislador Saladino, incorporar al boletín de asuntos entrados los dos proyectos.

*- Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

No solamente voy a acompañar al legislador, sino que también me voy a poner a trabajar con el legislador Martínez en un proyecto que dé por caídas estas dos leyes. Porque interpreto que -vuelvo a lo que dije desde el principio- en las peores crisis del país, el justicialismo, con toda la dureza que requería el momento en algunas acciones de gobierno, logró equilibrar las cuentas, y se logró entregar un gobierno de forma ordenada.

Muchos podrán estar de acuerdo o en desacuerdo con los ajustes que el gobierno Justicialista tuvo que hacer; muchos podrán leer completamente el contexto nacional: ha habido un presidente como De la Rúa, que todos, si refrescan con un pequeño ejercicio de memoria se van a acordar de lo que estoy diciendo. Éste y ese gobierno Justicialista tuvieron la capacidad de no endeudamiento.

Entonces, no solamente no quiero dar por tierra al asunto propuesto por los legisladores de ARI, sino que voy a trabajar para que ingrese en la próxima sesión, como posibilidad para derogar los artículos.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Me preguntaba recién el legislador Bericua si son artículos de leyes de Presupuesto,

y sí, lo son; y, me preguntaba si tenían vigencia, y le estaba respondiendo que son cláusulas de carácter permanente; de hecho, el Decreto provincial que tomó los cuatro millones de pesos del Banco de Tierra del Fuego, el día 23 de agosto -no recuerdo el número-, hace mención expresamente el artículo 20 de la Ley 512.

Un poco, es para llamar a la reflexión. Cuando fundamentaba el voto por la negativa (en la Ley de Presupuesto) decía que, parafraseando a mi presidente de bloque, que "no es responsabilidad del mono, sino del que le da la navaja", y acá le estamos dando una ametralladora al mono; o le estamos manteniendo este arsenal para el endeudamiento. Digo, es una cuestión muy crítica, muy complicada la situación provincial.

El endeudamiento provincial está llevando a un estrangulamiento para gestiones futuras muy importante, en el marco de una visión netamente electoralista del gobernador; este tipo de instrumento puede hacer que complique mucho la situación provincial en el corto y mediano plazo. Gracias.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados, tal como ha sido leído por Secretaría.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**- VI -**

### **ORDEN DEL DÍA**

**Pta. (GUZMÁN):** A continuación, damos lectura por Secretaría al orden del día.

**Sec. (CORTÉS):** "Orden del día N° 1. Asunto N° 243/06.

Orden del día N° 2. Asunto N° 244/06.

Orden del día N° 3. Asunto N° 245/06.

Orden del día N° 4. Asunto N° 246/06.

Orden del día N° 5. Asuntos N° 247/06, 206/06, y 207/06.

Orden del día N° 6. Asuntos N° 248/06.

Orden del día N° 7. Asunto N° 250/06.

Orden del día N° 8. Asunto N° 253/06.

Orden del día N° 9. Asunto N° 241/06.

Orden del día N° 10. Asunto N° 242/06.

Orden del día N° 11. Asunto N° 258/06."

### **Moción**

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Es para solicitar que se agregue el Asunto N° 249/06 que figuraba el día de ayer, y que el mismo sea leído por Secretaría.

**Pta. (GUZMÁN):** El Asunto N° 249/06 se refiere a declarar monumento histórico provincial al puente colgante sobre el Río Grande, el cual había sido girado a comisión, legislador.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Fue modificado el planteo del día de ayer, por eso creo que en este caso no habría inconveniente, después de esa modificación, que el mismo sea tratado, antes de que se lo lleve el agua al puente, también.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de reconsideración del legislador Velázquez, sobre el Asunto N° 249/06, a fin de que el mismo sea ingresado al orden del día y tratado sobre tablas.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Es para hacer una reconsideración de la votación anterior. Me parece que habría que aclarar la votación.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿Qué asunto concretamente?

**Sr. SALADINO:** El Asunto N° 249/06.

**Pta. (GUZMÁN):** Ese asunto se reconsideró para ser tratado sobre tablas. ¿Cuál es el planteo, legislador?

**Sr. SALADINO:** Se me pasó por alto, perdón, porque esto es fuera de tiempo.

Quiero saber cuál es el criterio para un tema en particular, como lo planteaba la legisladora, sin inmiscuirme en un problema interno de bloque, ¿cuál es el criterio para con un legislador y cuál es el criterio para con otro?

**Pta. (GUZMÁN):** Por Secretaría se van a recaratular nuevamente los expedientes y van a salir a nombre de los legisladores. En eso quedamos, por eso ingresaron los asuntos de la legisladora Pacheco.

**Sr. SALADINO:** Perfecto.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha quedado conformado.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Quizá, la duda que plantea el legislador Saladino es que si todos los asuntos que -en este caso- plantea el bloque FUP quedan recaratulados.

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador, presidente del bloque, ¿usted va a hacer lo propio con sus proyectos? Porque, precisamente, por parte del bloque FUP, había quedado acordado en labor parlamentaria que se recaratulen los asuntos a nombre de los legisladores.

**Sra. PACHECO:** Por eso es mi consulta, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Eso es lo que se habló en labor parlamentaria.

**Sra. PACHECO:** Sí. La moción que se presentó desde el bloque del FUP, dada la situación que ha surgido en el día de hoy con respecto a los proyectos del bloque FUP, si es considerada para todos los integrantes de dicho bloque.

**Pta. (GUZMÁN):** Eso fue lo que se habló en labor parlamentaria.

**Sra. PACHECO:** Está bien. Hay otros bloques partidarios que no van a utilizar la misma metodología.

**Pta. (GUZMÁN):** Los otros bloques no lo plantearon.

**Sra. PACHECO:** Por eso decía que esto es, particularmente, para el bloque FUP, no para otros bloques políticos.

**Pta. (GUZMÁN):** Damos lectura al primer asunto.

- 1 -

#### **Asunto N° 243/06**

**Sec. (CORTÉS):** "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 126/05, proyecto de ley presentado por el bloque del FUP, estableciendo en el ámbito de la Provincia el día 2 de mayo de cada año como 'Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A General Belgrano'; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja se preste sanción al proyecto que se adjunta.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 2 de mayo de cada año como 'Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano'.

Artículo 2º.- Inclúyese en el calendario escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano y de homenaje a sus tripulantes.

Artículo 3º.- Dispónese en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los muertos por el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano ocurrido el 2 de mayo de 1982.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, quizás es fuera de tiempo, pero quiero agradecer a los legisladores, a los presidentes de los bloques PJ, MPF, ARI y a la legisladora Martínez por el acompañamiento en el proyecto y por el tratamiento que el mismo ha tenido en la comisión correspondiente, teniendo en cuenta la importancia de todo lo que refiere a los Veteranos de Guerra de nuestra provincia. Y agradecer a los bloques mayoritarios que se han preocupado y han dado el acompañamiento al mismo. Nada más, señora presidenta.

- 2 -

#### **Asunto N° 244/06**

**Sec. (CORTÉS):** “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 255/05, proyecto de ley presentado por el bloque ARI, creando el “Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos” (S.P.A.D.A.); y, en mayoría por las razones que dará el miembro informante aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

SISTEMA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º.- A los efectos de la presente ley se detallan los siguientes conceptos:

**Archivo:** Entiéndese por tal al conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma o soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio o garantía de derechos e información a la persona o institución que los produce, a los ciudadanos, o como fuente de investigación retrospectiva.

**Archivo Público:** Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas. Incluye entidades autárquicas y entes especiales.

Archivo privado de interés público: Es aquel que por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por la Legislatura.

Ciclo vital de los documentos: Entiéndese por las distintas fases por las que atraviesa la documentación, según su uso, formación o valores. 1ª fase: Archivo de oficina (primera edad); 2ª fase: Archivo intermedio (segunda edad – plazos precaucionales); 3ª fase: Archivo general (tercera edad – conservación permanente).

Documento de archivo: Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones, indistintamente el soporte de la misma. (Archivalía).

Función archivística: Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer de archivos, atendiendo el ciclo vital desde la creación, selección, eliminación y conservación del patrimonio documental.

Gestión documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación de primera y segunda edad producida por las instituciones, con el objeto de hacer más eficientes los procesos administrativos, facilitar su utilización y economizar en la conservación de los mismos.

Patrimonio documental: Conjunto de documentos conservados por sus valores administrativos, históricos y culturales.

Soporte documental: Medios materiales en los cuales se contiene la información. Existen documentos textuales, sonoros, heliográficos, filmicos, fotográficos, informáticos, etcétera. Lo que genera archivos de estos materiales.

Tablas de selección documental: Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, en las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital. Se acompañan con las tablas de expurgo (eliminación).

Documento original: Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características diplomáticas que permiten garantizar su autenticidad e integridad y que son la base del valor jurídico de un documento.

Fines de los archivos: El objetivo esencial de los archivos es el disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de información retrospectiva. Por esto, los archivos hacen suyos los fines del Estado en cuanto a servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten en los términos previstos por ley.

Niveles de responsabilidad: Garantizar la información y el resguardo de derechos y garantías es responsabilidad de los servidores públicos en cuanto a la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

## DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS INTEGRACIÓN-AUTORIDADES

### CREACIÓN, OBJETIVOS E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Artículo 2º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego el Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos (S.P.A.D.A.) con los fines de organizar, tecnificar, administrar y conservar la documentación producida por los tres Poderes del Estado, y de procesar y difundir la información en ellos contenida, custodiando la salvaguarda de los documentos que conformarán el Patrimonio Documental de la Provincia, asegurando su accesibilidad para la acción administrativa, para la investigación de cualquier ciencia y la información general.

Artículo 3º.- Son integrantes naturales del S.P.A.D.A. los archivos del Poder Ejecutivo,

Legislativo y Judicial, los organismos públicos descentralizados, entes autárquicos de la Provincia de Tierra del Fuego, y por adhesión y convenio pueden serlo los archivos municipales, eclesiásticos, archivos de personas físicas y jurídicas, y cualquier otra institución que acuerde integrar el S.P.A.D.A.

Artículo 4º.- Los archivos integrantes del S.P.A.D.A. funcionarán interrelacionados en virtud de la adopción de normas técnicas comunes y de disponibilidad recíproca de información, en particular vinculados por sistemas informáticos o compatibles entre sí.

Artículo 5º.- Créase la Dirección General de Archivos (D.G.A.), dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, la que será eje operativo y competente de la organización, normalización y funcionamiento del S.P.A.D.A.

Su Director estará asistido para tales funciones por un Secretario Técnico y un Inspector General. Los cargos deberán ser cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de acuerdo al reglamento que se apruebe oportunamente.

Artículo 6º.- Las normas archivísticas que se adopten serán obligatorias para los archivos integrantes del S.P.A.D.A. y para aquellos que hayan firmado convenio de adhesión al mismo. Dichas normas serán ajustadas a principios archivológicos actualizados para la tramitación, recopilación, conservación, plazos de expurgo y servicios de información.

## CAPÍTULO II

### DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS

Artículo 7º.- Serán obligaciones de la Dirección General de Archivos:

- a) Establecimiento de los mecanismos de conexión interna entre los integrantes del Sistema;
- b) promoción y establecimiento de Convenios de Adhesión al Sistema de aquellos organismos que no son parte natural del mismo;
- c) celebrar convenios de cooperación técnica con instituciones oficiales o privadas, nacionales o internacionales, vinculadas a la labor archivística;
- d) promover la realización de cursos de capacitación archivística y la asignación de becas de estudio y perfeccionamiento en este ámbito para el personal que trabaje en archivos;
- e) aceptación de donaciones o legados de colecciones o fondos documentales ad referendum del Poder Ejecutivo;
- f) redacción, conjunta con el Secretario Técnico, del Reglamento interno del S.P.A.D.A.;
- g) peticionar ante el Ejecutivo Provincial o Nacional las medidas que estime convenientes para la salvaguarda de la documentación potencial o efectivamente integrada al Patrimonio Documental de la Provincia;
- h) elaborar y supervisar la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todos los organismos e instituciones que integren el S.P.A.D.A.;
- i) dictar pautas y normas referentes a la organización del flujo documental;
- j) reunir la información de los documentos de las dos primeras edades (tramitación, vigencia y plazo precautelado) y determinar su disponibilidad y grado de confidencialidad;
- k) rescatar y reubicar los documentos de organismos que hayan sido disueltos o privatizados;
- l) representar al Estado en subastas públicas de documentos;
- m) programar y desarrollar actividades de índole cultural;
- n) dictaminar sobre la adquisición de documentación con valor histórico-cultural;
- ñ) ejercer el control y evaluación efectiva sobre el funcionamiento del Sistema en cuanto a la aplicación de las normas adoptadas y de la situación patrimonial mediante relevamientos anuales;
- o) cooperar con los integrantes del Sistema en la elección del personal de archivos en virtud de su capacitación, aptitudes personales e idoneidad;
- p) velar por la máxima seguridad de la documentación en cuanto a preservación y locales de archivos.

### CAPÍTULO III

#### DEL SECRETARIO TÉCNICO DE S.P.A.D.A.

Artículo 8º.- El Secretario Técnico del S.P.A.D.A. será también el Director del Archivo General de la Provincia, creado por esta ley, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Investigar sobre metodología, procedimientos, adelantos técnicos y otros temas en materia archivística y documental;
- b) permanente asesoramiento a la D.G.A. sobre la adquisición de fondos y colecciones;
- c) proponer y asesorar a la D.G.A. sobre normas de aplicación y reglamentaciones archivísticas;
- d) colaborar en la planificación y redacción de Tablas de Retención para toda la documentación común a la Administración Pública;
- e) dirigir el Archivo General de la Provincia estableciendo los plazos de transferencias;
- f) organizar cursos, talleres, jornadas, charlas, seminarios, clínicas y otras actividades que tiendan a la capacitación y perfeccionamiento del personal de archivos;
- g) gestionar ante las autoridades o entidades particulares el envío de dos (2) ejemplares de toda publicación oficial y de diarios o periódicos de circulación provincial;
- h) asesorar a la Dirección sobre las necesidades y exigencias de seguridad con que deben contar los locales de archivos;
- i) orientar a los encargados de archivos respecto a la organización más adecuada para sus repositorios;
- j) coordinar las acciones de los archivos del Sistema;
- k) planificar la incorporación paulatina de los archivos integrantes del Sistema;
- l) velar por el cumplimiento de la presente norma y del Reglamento interno del S.P.A.D.A..

### CAPÍTULO IV

#### DEL INSPECTOR GENERAL

Artículo 9º.- Serán funciones del Inspector General:

- a) Difundir las normas aprobadas por la D.G.A.;
- b) supervisar los archivos integrantes del sistema para asegurar una efectiva y eficiente aplicación de las normas operativas;
- c) programar reuniones periódicas con los encargados de archivos, por áreas, a fin de lograr uniformidad en el desarrollo de las tareas;
- d) llevar registro de los inventarios documentales de los archivos, hacer el cálculo estimado del crecimiento de la masa documental en metros lineales, para prever necesidades espaciales futuras;
- e) informar a la Dirección sobre el funcionamiento del Sistema y los archivos;
- f) detectar necesidades de capacitación e informar a la Dirección.

### SEGUNDA PARTE

#### DE LOS ARCHIVOS

### CAPÍTULO V

#### ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

Artículo 10.- Créase el Archivo General de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Archivos. Estará compuesto por los siguientes departamentos:

- 1) Archivo General;
- 2) Hemeroteca, y

### 3) Biblioteca.

Artículo 11.- El Archivo General será el repositorio final del Patrimonio Documental de la Provincia, recibiendo de los archivos integrantes del Sistema la documentación que esté en la fase de conservación permanente (tercera edad de los documentos), previa selección de los archivos centrales, los que oficiarán las veces de archivos intermedios de cada institución.

Serán funciones del Archivo General:

- a) Resguardar en forma eficiente y racional el Patrimonio Documental. El Estado proveerá los recursos físicos, tecnológicos y de personal en materia archivística, incluyendo los recursos de preservación del material teniendo en cuenta que se trata de documentos originales y únicos, con alto valor para la investigación;
- b) adecuar la organización y funcionamiento del archivo al concepto de Empresa de Información, tanto en su carácter receptivo como en el servicio a los usuarios presentes o remotos;
- c) editar los auxiliares descriptos del Patrimonio Documental;
- d) procurar el enriquecimiento del Patrimonio a través de adquisiciones o teniendo control de los archivos particulares, integrantes o no del Sistema, que posean documentación de carácter histórico. Propondrán a las autoridades la compra o aceptación de donaciones y legados de esos mismos documentos;
- e) extender copias y certificaciones a quienes las normas permitan el acceso;
- f) estipular las condiciones de accesibilidad de los distintos Fondos y Colecciones, según su estado de conservación;
- g) organizar la consulta automatizada de documentos;
- h) clasificar y ordenar los Fondos siguiendo los principios de Procedencia y Orden original; la documentación será descripta informáticamente.

Artículo 12.- Los departamentos de Biblioteca y Hemeroteca deberán:

- a) Recibir y registrar los ejemplares de todas las publicaciones oficiales y adquirirán dos ejemplares de los diarios y periódicos de circulación provincial;
- b) llevar un inventario actualizado de las existencias bibliográficas e impresos;
- c) preparar catálogos informáticos de la bibliografía con consulta a la Sala por pantalla.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS ARCHIVOS ESTATALES Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Artículo 13.- A los efectos de la presente ley se considerarán archivos estatales a todos los que dependan jerárquicamente de alguno de los tres poderes del Estado Provincial, incluyendo los archivos de organismos descentralizados, autárquicos y empresas y sociedades del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Artículo 14.- A los efectos de la presente ley se considera como documento de valor informativo retrospectivo, todo aquel que resulte significativo para el conocimiento científico y la interpretación de la historia de la Provincia, su sociedad y las instituciones que actúan o actuaron en ella.

La calificación de tal estará a cargo de una Comisión formada ad hoc, coordinada por el Director del Archivo General, quien tendrá la responsabilidad de dictaminar y asesorar a la D.G.A. sobre las posibles Tablas de Retención.

Artículo 15.- Se consideran como potenciales integrantes del Patrimonio Histórico de la Provincia, a todos los documentos producidos y a producirse por los tres Poderes del Estado Provincial, sus organismos descentralizados, entes autárquicos y/o empresas y sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén liquidados, disueltos o no, y como tales deben ser preservados. Los archivos centrales de cada organismo integrante del Sistema, conjuntamente con el Director, el Secretario Técnico y Comisión ad hoc, determinarán los documentos de conservación permanente, redactando asimismo las Tablas de Retención.

Artículo 16.- Se consideran parte del Patrimonio Documental los Fondos o Colecciones

particulares, que sean adquiridos por donación, legado, compra o resguardo temporario.

Artículo 17.- Los Fondos y Colecciones que conforman el Patrimonio Documental de la Provincia son inalienables en forma individual o en conjunto.

Artículo 18.- Los Documentos que integran el Patrimonio Documental no podrán extraerse del Territorio Nacional, con la única excepción de aquellos que por su naturaleza estén destinados a producir sus efectos en el exterior o cuando deban ser utilizados como prueba en asuntos judiciales ante tribunales extranjeros, o en cuestiones internacionales litigiosas o no. En esos casos, se autorizará la salida, dejando copia certificada de los mismos en su lugar.

Artículo 19.- Cuando se disponga una subasta pública de documentos, los martilleros deberán comunicar en forma fehaciente a la Dirección General de Archivos, el detalle de los mismos, previo al remate, para permitir la intervención de los funcionarios en ejercicio de las facultades que esta ley les otorga.

Artículo 20.- En toda subasta pública de documentos, el Estado Provincial, en su respectiva jurisdicción tendrá derecho de opción para adquirirlos por el valor de mayor oferta. Esta opción deberá ser ejercida por el Estado en el acto de subasta, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

Artículo 21.- Los actos jurídicos por los cuales el Estado Provincial adquiera la propiedad de documentos que integren su patrimonio, estarán exentos del pago de cualquier gravamen.

Artículo 22.- Los documentos originales archivados en los archivos públicos provinciales, no podrán ser retirados en forma definitiva de esos repositorios, sin excepción.

Artículo 23.- El funcionario del Estado que cese en sus funciones tiene el derecho de guardar en privado copias legalizadas ad hoc, de los instrumentos que produjo en su ejercicio, las que no podrá utilizar con fines de lucro. Deberá hacer constar en acta que ha hecho uso de este derecho, pero no podrá retirar documentos originales del archivo, sin excepción.

Artículo 24.- Los archivos centrales recibirán toda la documentación producida por la entidad de origen, debidamente clasificada, ordenada y descripta durante los plazos que se fijen por instrumento legal, emanado de la D.G.A.; vencidos los mismos deberán transferir sus fondos, ya seleccionados, al Archivo General de la Provincia, acompañada de los correspondientes auxiliares (listado de remisión, inventario de eliminación y técnica de muestreo empleada).

Artículo 25.- Las mesas de entradas y salidas, despachos, recepción y/o similares serán los encargados de la clasificación y control de los documentos en su fase de tramitación, para su uso inmediato y frecuente; de ningún modo están autorizados a realizar descarte de documentación, a excepción de copias que no constituyan pruebas y aquellos de desafectación automática. Cuando la documentación pierda actualidad para la gestión administrativa será trasladada al Archivo Central de la Entidad.

Artículo 26.- Se consideran archivos especiales dentro de la Administración Pública, aquellos que interesen directamente a la defensa o seguridad de la Provincia, o los que sean reconocidos en tal carácter por instrumento legal, con la consecuente fundamentación.

Artículo 27.- Los archivos centrales integrantes del S.P.A.D.A. deberán entregar anualmente a la D.G.A., los inventarios documentales actualizados, los listados de remisión al Archivo General y los Inventarios de Eliminación.

## CAPÍTULO VII

### DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y EL ARCHIVO GENERAL

Artículo 28.- Se reconoce el derecho de acceso a los documentos administrativos a toda persona física o jurídica que tenga interés legítimo en los mismos, según las modalidades establecidas en la presente ley, con las limitaciones, alcances y obligaciones previstos en la Ley provincial 653 de Derecho a la Información...".

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para aclarar simplemente, en este artículo, cuando se habla del interés legítimo, me gustaría que quede constancia en el debate que no es el concepto de interés legítimo que se utiliza frecuentemente para negar legitimación, o el que se habla en la Ley de Procedimientos Administrativos, sino que el interés en el acceso a los documentos en esta cuestión, es el interés que, incluso, reconoce el artículo 14: el interés para el conocimiento de la historia, la interpretación o el interés científico, que -incluso también- el artículo 31 después menciona.

En el planteo o en la petición del acceso al pedido de documentación en el archivo, es simplemente el pedido; no podrían exigirle mayores condiciones, porque de lo que estamos hablando es de registros que hacen a un valor científico o histórico; no más que eso. Es nada más que para que quede claro el sentido de la expresión "interés legítimo", en esta ley.

**Sec. (CORTÉS):** "Artículo 29.- La solicitud de acceso a los documentos debe ser presentada por escrito firmado en el que consten los datos identificatorios del solicitante ante la dependencia oficial que ha conformado el documento o lo retenga en su poder.

Artículo 30.- El derecho de acceso se podrá ejercer mediante consulta y/o extracción de copias de los documentos. El examen de los mismos es gratuito. La expedición de copias, de cualquier naturaleza...".

### **Moción**

**Sr. LÖFFLER:** Pido la palabra.

Si no hay ninguna observación para realizar al resto de los artículos, y, como todos los legisladores tienen conocimiento acabado del texto final de este asunto, producto de que ha sido leído, discutido y debatido en Comisión, voy a mocionar concretamente si se puede obviar la lectura, si es que nadie tiene algún comentario en particular sobre los artículos.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Löffler, de obviar la lectura, dado que ya tiene dictamen de la Comisión respectiva.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Respecto del texto que recién ha leído el secretario legislativo, me parece importante ir resaltando algunas cuestiones que hacen al presente proyecto de ley que, de hecho, sabemos que cuenta con el apoyo de la mayoría de los legisladores.

Tierra del Fuego, en este caso en particular, se pone a la cabeza en un tema muy puntual; hoy la archivística es toda una ciencia, no solamente porque va a brindar a nuestros trabajadores del Estado la tan promocionada y mentada capacitación, sino porque va a dar -como decía- al Estado provincial y a las colecciones particulares, un tratamiento diferencial que corresponde a la ciencia de la archivística.

Hoy sabemos que hay un sistema desde el propio Estado. Y esta Legislatura es uno de los sectores que está en crisis justamente con sus archivos, podríamos nombrar también el I.P.A.U.S.S., el Tribunal de Cuentas, de palabras de los propios directivos, el Banco de Tierra del Fuego y, si nos adentramos un poco más en los problemas, las municipalidades.

Vamos a ingresar, como decía, en un sistema novedoso. Tierra del Fuego va a ser la tercer o cuarta provincia en el país que va a poner en marcha este mecanismo de archivo general o creación de su propio archivo.

Sé que sin un paraguas protector como esta ley, hay organismos que ya han contratado algunas empresas privadas. Y como estamos hablando de documentación de suma delicadeza, en algunos casos, lo que estamos haciendo es darle justamente este paraguas protector, este orden, este formalismo legal, para que quienes desempeñen la tarea de archivística -archiveros o bibliotecarios, no sé cómo se los denominará-, tengan esta cobertura legal.

Pero no sólo hablamos de lo que es el Estado; esta Provincia es muy rica en su

historia, hay tantos importantes documentos históricos que responden a una situación geopolítica no definida aún con sus propios límites; sobre el reclamo permanente por Malvinas que, sabemos, hay muchos documentos que están siendo tratados sin ninguna técnica en especial y sin ningún orden jurídico. También sabemos de importantes colecciones privadas a las que esta ley va a dar protección.

Por eso, cuando acompañemos la aprobación de esta ley, vamos a estar -como señalaba al principio- ingresando en un sistema novedoso en el país. En el mundo, los documentos históricos se protegen desde hace mucho tiempo, así que quiero agradecer el tratamiento en la Comisión.

Es un proyecto que nació -primero- en forma particular desde el bloque del PJ y después fue acompañado por ARI, sobre el que han trabajado mucho quienes ejercen la función de archivar en la Provincia.

Así que, agradecidos por el tratamiento y un reconocimiento muy especial a quienes son los trabajadores del Estado, por este tema en particular. Muchas gracias, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 244/06, para su votación en general y en particular.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado por unanimidad. Es ley.

- 3 -

#### **Asunto N° 245/06**

**Sec. (CORTÉS):** "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 159/06, Nota N° 154/06 adjuntando el Decreto N° 1581/06, por el cual se designa a la contadora pública nacional Andrea Fabiana Ontoria como tesorera general de la Gobernación; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto que se adjunta.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la contadora pública nacional Andrea Fabiana Ontoria, D.N.I. N° 22.885.647, para desempeñarse como tesorera general de la Gobernación en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 4 -

#### **Asunto N° 246/06**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

1. Si se encuentra reglamentada la Ley provincial 544 (FO.PRO.MU.);
2. si está instituida la cuenta especial prevista en el artículo 3° de la mencionada ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, estábamos hablando con la legisladora Vargas y no sabemos de quién es la autoría del proyecto que dieron lectura recién.

**Pta. (GUZMÁN):** De la legisladora Pacheco.

**Sra. PACHECO:** No, no dije nombre.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Legisladora Pacheco, es insistente el pedido de esta Cámara y es el tercer pedido en particular, sobre este tema. Se hizo uno el año pasado y, si no me equivoco en abril, en la primera sesión de mayo, insistimos con el tema del cumplimiento del Fondo Provincial de la Música.

Creo que deberíamos -si la legisladora lo permite- que se gire nuevamente a comisión y deberíamos entrar en otra instancia con el Ejecutivo, porque es la tercer vez que solicitamos que se reglamente la Ley 544. Hay otro tipo de sanciones.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, comparto el espíritu del legislador Saladino y de la legisladora Vargas. En realidad, ingresaron a la Cámara distintos requerimientos, en este caso, de los Músicos Independientes Fueguinos, que es una Asociación Civil, en la cual están solicitando la aplicación de la presente ley. No tengo inconvenientes de que el mismo sea girado a Comisión para tomar otra instancia al respecto.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, podríamos utilizar el mecanismo que ya ha usado esta Legislatura y podríamos modificar el texto intimando al Poder Ejecutivo a que reglamente.

**Sr. LÖFFLER:** Pido la palabra.

Comparto el espíritu de los legisladores preopinantes, pero creo que debería insistir la Legislatura Provincial en la remisión.

Propongo, concretamente, que se apruebe el pedido de informes, que se remita al Poder Ejecutivo nuevamente el pedido de informes, y que después la Legislatura evalúe.

Ante el incumplimiento de los dos anteriores, si no hay respuesta respecto de éste, o previo a que se le traslade el pedido de informes al Ejecutivo, si se quiere tomar otra medida, desde el bloque lo vamos a acompañar. Pero, me parece que nada impide que el pedido de informes de la legisladora Pacheco sea tratado y aprobado en esta sesión.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Solicité el giro a Comisión, porque -insisto- es la tercer vez que solicitamos la reglamentación, y aquí hay un letrado que lo va a saber explicar mejor que yo.

Pero digo, el Ejecutivo puede tomar este tiempo, a partir de este pedido de informes, como un nuevo tiempo. A partir de remitirle este pedido de informes para reglamentar toma, de hecho, este tiempo como inquietud legislativa para reglamentar esta ley, y vamos por el tercer pedido.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Lo que opino es que, en todo caso, la modificación tiene que ser sobre la intimación. Porque no es que con cada pedido de informes, el Poder Ejecutivo tiene nuevos tiempos para cumplir. Las leyes no están en suspenso hasta que las reglamenten, están vigentes, y en todo caso, es responsabilidad política, legal o de cualquier otra índole, de aquellos que sabiendo que tienen que cumplir, no lo hacen.

Sí me parece que, ante el tercer pedido de informes de la Legislatura, que está manifestando, indudablemente, una voluntad política que le trasmite al Ejecutivo, y que lo pone sobre aviso de que se está incumpliendo una ley; porque ese es el sentido en este caso

-me parece- del pedido de informes, el Ejecutivo sigue como si no pasara nada.

Creo que nace en la Legislatura el pedido (en todo caso, si acompañan a la legisladora Pacheco) de intimarlo a que adopte una actitud más activa ante el incumplimiento manifiesto de las leyes.

Sin perjuicio de la responsabilidad y que no están en suspenso las leyes, los músicos también tendrán derecho a exigir el cumplimiento por otras vías; pero sí, hay una responsabilidad cada vez más evidente, porque ya no es un descuido el incumplimiento, sino una actitud de arbitrariedad administrativa ostensible, por parte del Ejecutivo provincial. Nada más.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

¿Puedo solicitar un cuarto intermedio, así lo charlamos un segundo?

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Pacheco.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- Es la hora 11:45

- Es la hora 12:05

**Pta. (GUZMÁN):** Se reanuda la sesión.

Quedó pendiente de tratamiento el Asunto N° 246/06, presentado por la legisladora Patricia Pacheco.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

En acuerdo con la mayoría de los legisladores, es para que el asunto sea tratado sobre tablas y salga tal cual está. Además, por Secretaría vamos a solicitar que se fije fecha y hora para citar a la ministra de Educación a la Comisión.

Obviamente, esto es si no se reglamenta la ley; pero como vemos el avance de la situación y con los reclamos que se han hecho desde la Legislatura, en el caso de que no se reglamente la ley, vamos a citar a la ministra.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 246/06, tal como ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 5 -

#### **Asunto N° 247/06 (en conjunto con Asuntos N° 206 y 207/06)**

**Sec. (CORTÉS):** La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 9201, de colaboración, asistencia y complementación, celebrado el día 10 de febrero de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de

la Patagonia Austral; ratificado mediante Decreto provincial N° 706/04.

Artículo 2°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 9973, Protocolo Adicional I, encuadrado en el Convenio Marco mencionado en el artículo precedente, sobre implementación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, celebrado el día 8 de agosto de 2004; ratificado mediante Decreto provincial N° 3788/04.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.278, modificación del Protocolo Adicional I, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Artículo 3°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.279, modificación del Protocolo Adicional II, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación de la Carrera de Enfermería, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Artículo 4°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.280, Protocolo Adicional III, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.283, sobre reconocimiento de deudas de la Provincia con la Universidad por tareas referidas a la Carrera de Psicopedagogía, celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Artículo 5°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.281, Protocolo Adicional IV, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación del Ciclo Complementario de la Carrera de Licenciatura en Administración, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.284, modificación del Protocolo Adicional IV, encuadrado en el Convenio Marco celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.285, sobre reconocimiento de deudas de la Provincia con la Universidad por tareas referidas al Trayecto de Articulación de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas a la Licenciatura de Administración, celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, es para aclarar que además del Asunto 247/06, estaríamos también aprobando en forma conjunta los Asuntos N° 206 y 207/06.

**Pta. (GUZMÁN):** Bien, la aclaración del legislador Portela.

Están a consideración de los señores legisladores los Asuntos N° 206, 207 y 247/06, en conjunto, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 6 -

### **Asunto N° 248/06**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les prescriben anovulatorios orales (anticoncepción hormonal);
2. nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les prescribe la colocación de un dispositivo intrauterino (DIU);
3. nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les recomienda el uso del diafragma;
4. nivel y alcance para otro tipo de sistemas anticonceptivos;
5. pasos y/o requisitos administrativos que deben cumplir las afiliadas para obtener la cobertura correspondiente para cualquiera de los métodos antes mencionados;
6. si existen en ejecución programas y/o campañas para la información, educación y prevención en salud reproductiva, dirigidos a la población de afiliadas de riesgo para embarazos no deseados, embarazo adolescente, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual;
7. si se encuentran en ejecución los programas y prescripciones previstos en el artículo 6° de la Ley provincial 509;
8. si existe articulación operativa entre los programas o iniciativas propias del I.P.A.U.S.S. y el o los programas nacionales y/o provinciales de salud sexual y procreación responsable;
9. si la existencia del gerenciamiento del I.P.A.U.S.S. produce algún efecto restrictivo sobre la cobertura en la materia para sus afiliados;
10. previsiones para el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 14 de la Ley provincial 509.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 7 -

#### **Asunto N° 250/06**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Primer Congreso Provincial y Regional de Cultura “Construyendo Nuestra Identidad Cultural”, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de julio en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 8 -

#### **Asunto N° 253/06**

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Normativa vigente aplicable a casos de desastres de carácter natural por la cual se rige la actividad de Defensa Civil, Policía, Bomberos, Vialidad, Ministerio de Salud, Recursos Naturales, Secretaría de Medios y organismos oficiales provinciales relacionados a emergencias.
  2. Acciones llevadas a cabo por los organismos mencionados en el punto anterior en la semana del 28/06/06 al 05/07/06 tendientes a solucionar los problemas generados por los desbordes de los ríos provinciales que provocaron los cortes de ruta, destacando:
    - 2.1. listado de los Planes de Emergencia Provinciales aplicables a este caso, y de ellos, cuáles se aplicaron;
    - 2.2. detalle de las tareas de coordinación efectuadas con entes provinciales, municipales, nacionales, ONGs y asociaciones intermedias que intervienen en casos de emergencias;
    - 2.3. copias de las órdenes impartidas en la semana del 28/6 al 05/07 por los responsables de las áreas mencionadas en el punto 1;
    - 2.4. si se aplicó cruce de información entre los organismos encargados del Servicio Meteorológico Nacional y las áreas mencionadas en el punto 1 con relación a condiciones climáticas que previeran un desastre de origen natural;
    - 2.5. si se convocó al Comité de Seguridad para las emergencias;
    - 2.6. planilla de los desplazamientos de personal de todas las áreas que realizaron tareas en la zona afectada por la emergencia;
    - 2.7. informe del responsable provincial de Comunicaciones detallando la tareas realizadas para coordinar la información entre las organismos que tuvieron a cargo la emergencia y los pobladores rurales, estancias y zonas pobladas de difícil acceso;
    - 2.8. ubicación territorial de los puestos de comando de operaciones, unificados o descentralizados;
    - 2.9. información y medios utilizados para acceder a las zonas rurales y a pobladores que viven en zonas aisladas o de difícil acceso (censo poblacional, censo rural, datos del registro civil, etcétera).
  3. Listado de áreas competentes y funcionarios responsables involucrados en la emergencia mencionada en el punto 2,
  4. copia de los libros de guardia de Defensa Civil Provincial, en particular de los folios correspondientes a la semana del 28/06/06 al 05/07/06,
  5. actividades que desarrollaron en la crisis las Fuerzas Armadas y de Seguridad de Nación.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Normalmente voto sin cuestionamiento alguno todos los pedidos de informes de los legisladores, porque como bien lo expresaba el legislador Raimbault (creo que son los autores de este proyecto), es una herramienta sumamente necesaria para la labor del legislador. Todos sabemos que el legislador tiene prefijados ciertos objetivos cuando elabora un pedido de informes, llámese conocer el estado de una cartera ministerial, Secretaría, Subsecretaría; o el inicio de alguna investigación cuando detecta un acto anormal en el Estado.

Ahora, le quiero decir a los legisladores del ARI que no veo prudente, hoy, por lo menos desde mi postura personal, acompañar tamaño pedido de informes. ¿Y saben por qué? Porque soy muy respetuoso de la crisis y de las necesidades que tiene la población que ha sido afectada.

No sé el sentido, la orientación, hacia dónde, o qué se busca con el pedido de informes, pero es un tema que no está resuelto por la Tierra del Fuego, esta catástrofe climática.

Digamos, hoy, ponerme a pedir tamaño informe y distraer de la función a algún

funcionario que todavía está por resolver problemas, como los que hemos tenido ayer, por lo cual están aquí concejales y vecinos de Tólhui, de la Cámara maderera, etcétera, digamos, hoy no tenemos resueltos los problemas puntuales que ha sufrido nuestra población y nuestra gente, y nosotros, ya les estamos pidiendo un informe...

Repito, no conozco hacia dónde está orientada la intencionalidad del informe. Y quizá, en la sesión que viene, si Dios quiere y está todo solucionado, lo pueda acompañar. Pero hoy, me parece una imprudencia y un cierto ataque a la gente que ha trabajado -a veces- con muchísimas dificultades en el terreno, con muchísimas dificultades de materiales, sin medios de comunicación...

Salvando a toda esa gente, es que por primera vez me voy a oponer a una herramienta que considero necesaria, como lo es un pedido de informes de un legislador. Nada más, señora presidenta.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Es una costumbre que tenemos junto con el legislador Bericua, de acompañar todos los pedidos de informes que ingresan al recinto, desde siempre, desde que estamos sentados en estas bancas. Pero creo que en esta emergencia, y haciéndome parte de lo que expresaba el legislador recién, hoy, todavía hay gente que está trabajando en esta emergencia, e indudablemente, sería distraerlos -de alguna forma- en lo que tienen que terminar de resolver, de ayudar, de arreglar puentes, rutas, de lograr analizar la emergencia en sí, cómo ha terminado, y cómo puede llegar a prevenirse de mejor manera hacia futuro.

Creo que no sería conveniente, por lo menos con las características de todo lo que se ha leído, porque no son solamente dos o tres párrafos, sino que es bastante lo que están pidiendo en esa información, y creo que eso sería, hoy, un perjuicio a la gente que está abocada a trabajar en la crisis que ha sufrido la Provincia.

Por lo tanto, vamos a adelantar mi voto negativo y el del legislador Bericua.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

A nosotros nos anima ver cómo se trabajó en la crisis generada por este fenómeno meteorológico. ¿Y por qué queremos hacer este pedido de informes? Para empezar a trabajar en algunas cuestiones que hacen a las coordinaciones de las posibles o eventuales emergencias. No nos olvidemos que estamos en una zona sísmica, no nos olvidemos que estamos en una situación de cambios climáticos, producto del calentamiento global y demás, por lo que se están dando acontecimientos inusitados.

Personalmente, he visto cómo se actúa en algunos casos con demagogia, sin una voluntad de ayuda, de coordinación o de optimización de los recursos, sino con una voluntad mediática y con una clara intencionalidad electoralista y demagógica.

Podría citar el ejemplo de lo que fue un desacierto y que generó una incomunicación terrestre de vehículos livianos por más de doce horas, por no coordinar.

Quería comentar esto porque el día de la emergencia, el viernes, cuando se cortó la Ruta Nº 3, producto del desborde del río Turbio, había un paso alternativo -que era el viejo camino en la cabecera del lago- por un puentecito de madera cuya estructura no se había deteriorado, pero sí los terraplenes de acceso se habían socavado por el paso del agua.

Cuando llegué, alrededor de las cuatro de la tarde, vi que estaba trabajando Vialidad Nacional sobre el extremo sur del puente reparando el terraplén para acceso al puente de madera. En el terraplén de la parte norte que da hacia Tólhui no había nadie trabajando. Entonces, pregunté a los encargados de Vialidad Nacional qué pasaba que no venía Vialidad Provincial y me dicen: "-No nos hemos podido comunicar. No hay nadie que coordine". ¡Oh, caramba!

Alrededor de las dieciocho horas, apareció el intendente de la ciudad de Tólhui y el gobernador Cóccaro; ya había reparado el terraplén Vialidad Nacional, se sacaron fotos, hicieron declaraciones que estaban trabajando y coordinando la emergencia y, Vialidad Provincial no aparecía.

En ese ínterin, después de toda esa impronta mediática que le pusieron tanto el intendente de Tólhui como el gobernador, se fueron. Vialidad Nacional dice que va a reparar el extremo norte del terraplén y con la máquina retroexcavadora cargada de piedras, cuando

se sube al puente de madera, éste cedió y se rompió uno de los pilotes. Consecuencia: el problema se agravó.

A la hora y pico apareció Vialidad Provincial y empezó a reparar el otro terraplén, porque la máquina se tuvo que volver, si no se caía el puente.

Pregunté a los encargados de Vialidad Provincial qué pasaba y me dijeron que esta mañana, a las ocho de la mañana, los habían mandado a una ruta complementaria. Les dije que a las nueve de la mañana se había cortado la Ruta N° 3, a lo que respondieron que a ellos, hasta las cuatro de la tarde, nadie les había avisado de este problema de camino alternativo para comunicar la Provincia.

Cuando llegó Vialidad Provincial reparó el terraplén. Pero, claro, el puente ya estaba deteriorado y con muy buen tino -tanto los responsables de Vialidad Nacional como Provincial- dijeron que siendo ya de noche, el río estaba crecido y no se podía ver qué daño estructural había tenido el puente de madera. Consecuencia: hasta mañana no lo habilitaban. Y así sucedió, fue habilitado el día sábado a las trece horas.

Por una negligencia, por una descoordinación, producto del apuro, producto de la imprevisión pasó esto que no tendría que haber pasado. Entonces, vemos que es necesario empezar a ver que estamos en una zona de riesgo, tanto climática como sísmica, y tenemos que aceitar todos los mecanismos.

Este pedido de informes es para ver cómo se actuó y -vuelvo a insistir- con ánimo de contribuir a buscar algunos esquemas de desarrollo para que se puedan coordinar todas las buenas voluntades que tiene Tierra del Fuego, pero coordinado y con una actitud seria y no demagógica. En ese orden de ideas, estamos planteando este pedido de informes.

Y en todo caso, si todavía tienen tarea y no pueden distraer tiempo para contestar este pedido de informes, tranquilamente nos pueden decir: "-Señores, solicitamos una prórroga para contestar esto hasta que podamos ordenarnos un poco en nuestros tiempos para continuar o terminar este proceso".

Digo, no vemos por qué dilatar esto. Tampoco se tiene que entender como un ataque. Se tiene que entender como el ánimo de buscar herramientas para cualquier eventualidad futura, para que no pasen cuestiones como las que he narrado y donde cada sector, cada fuerza o cada poder de la provincia de Tierra del Fuego actúen coordinadamente y no como nichos. Porque uno veía que en la situación de Río Grande, era como que el planteo estaba ordenado por el intendente de la ciudad de Río Grande, y que la Provincia no se tenía que meter porque era la "quinta" del intendente Martín. Y en Tólhui, como que era la "quinta de los chicos K".

Entonces, ahí es donde nosotros queremos empezar a plantear algunas otras cuestiones, para que acá, ante una emergencia, todos, todos los recursos disponibles sean municipales, nacionales, comunales, provinciales, ONGs, accionen en pos de resolver la situación a los ciudadanos y no ver cómo pueden sacar rédito político partidario de una situación desagradable.

En ese sentido, estamos haciendo el pedido de informes y es lo que nos anima a plantearlo en esta Cámara.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, creo que el legislador Martínez termina entrando en un círculo vicioso donde las contradicciones se van dando, incluso, en lo que él dice.

Cuando todos sabemos que esta emergencia se da (porque es una emergencia, así la llamamos) imprevisiblemente, porque la naturaleza lo llevó adelante así los últimos diez días, la previsión -en algunos temas, indudablemente- no se podía dar por ser una emergencia.

Y digo en este círculo, porque si hubiésemos previsto esto, también desde esta Legislatura, incluso desde el propio legislador preopinante, se podrían haber dado las herramientas necesarias, con lo cual hubiese estado dada esa coordinación que, a criterio de él, no existe.

Seguramente, deben haber tenido fallas, porque cuando se trabaja se equivoca la gente, cuando se trabaja y se pone el empeño que hemos visto, seguramente, algunos errores se pueden dar.

Pero, hablando en la cronología de los hechos, y en esto de las previsiones, yo tomaba los horarios que dice el legislador. El legislador, no es que fue a ver qué pasaba porque estaba preocupado. La casualidad fue que pasaba por ahí y vio este caso. Usted venía viajando (como yo viajé el día anterior y tuve la suerte de pasar) y después se encontró con este tema.

Pero creo que se ha puesto mucho empeño. Vialidad Provincial y la gente que ha trabajado bajo condiciones climáticas adversas, como siempre lo hacen, pero en este caso especial, embarrados hasta la cintura; los madereros, que pusieron un gran empeño en poder solucionar -como ayer decían ellos- el tema de los caminos, de los puentes, con su propio trabajo, con su madera para poder seguir trabajando; Defensa Civil, que he visto al director Carlos Rodríguez de un lado a otro trabajando, y realmente, muchas veces tratando de llevar las mejores soluciones en un caso tan inesperado como el que pasó en Tierra del Fuego, que nunca había pasado.

La Armada vino un día después, también, como pudo; porque el helicóptero no estaba. Y en esto, se quiera coordinar o no, los elementos no estaban porque no hay un helicóptero en la Provincia, que es un tema que tendríamos que discutir para ver cómo se soluciona. Acá se ven estas situaciones extremas donde realmente algunos elementos no los tenemos. A Vialidad, quizás, le falta gente.

Acabamos de votar un Presupuesto, en el que tal vez, le tendríamos que haber votado más presupuesto, previendo estas cosas.

Entonces, hay soluciones que nosotros no las vemos por parte de los demás, que quizá, desde esta Legislatura se podrían llevar y, sin embargo, no lo hacemos. Es el mea culpa que tenemos que hacer todos nosotros.

Creo que la gente ha trabajado muchísimo. Repito, las condiciones han sido históricamente adversas; esperemos que esto no suceda más, pero hay que ir solucionando los temas de a uno.

El tema de los sismos, lo escuchaba al legislador que también puede pasar. Ésta es una provincia donde hay un proyecto de ley sobre prevenciones sísmicas que, seguramente, se va a tratar terminado el receso.

Hoy no sabemos en Tierra del Fuego si va a suceder un sismo dentro de un rato, no lo podemos prever. Porque las condiciones no están dadas, porque no tenemos un sismógrafo. Bueno, pongámonos a trabajar, también, en esto.

Pero, para ponernos a trabajar, después no nos podemos oponer a que hay que gastar dinero, a que hay que invertir, a que hay que capacitar, a que hay que votar un presupuesto para que después se puedan hacer este tipo de cosas.

Y, con todo respeto, ARI siempre se opone a votar todo lo que ellos dicen que es malo, y todo lo que consideran bueno. Tampoco lo votan, porque votan negativo todo. Entonces, por lo menos, pongamos el blanco sobre el negro, y digamos todas las verdades.

Para terminar esto, creo que el pedido de informes, en este momento, es distraer a la gente que realmente está trabajando. Lo podemos mandar a comisión, y después llamar a cada uno de los que ellos pretenden llamar, para que puedan explicar lo que hicieron.

Seguramente los errores se irán corrigiendo y podremos trabajar al respecto; pero indudablemente, éste tiene que ser un aviso para que pongamos a disposición del Ejecutivo o de los distintos organismos, todas las herramientas necesarias para que estas cosas no pasen. Y las herramientas pasan por las coordinaciones, por el dinero, por las maquinarias, por mayor cantidad de empleados y por todo lo que haga falta para que, llegado el momento, que ¡ojalá no suceda más!, las cosas estén listas como para poder accionar de manera más coordinada, más estudiada y que se solucionen en un tiempo más rápido. Nada más, por ahora.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

En principio, es para acentuar lo que decía el legislador Martínez. El proyecto de resolución tiende a recrear qué pasó, para poder empezar a tener herramientas válidas. El espíritu del proyecto que se propone, es tener información sobre la cual veamos si no es necesario que empecemos a plantear otro tipo de cuestiones. Y, sobre lo que opinaban los

que se oponen a este proyecto, porque se habló que se trabajó en la adversidad, que había faltas de elementos, que había falta de recursos, digo: hay un presupuesto de mil cuatrocientos millones de pesos, seiscientos asesores, mil quinientas vacantes. Y, ¿no podemos tener un problema por falta de recursos!, por falta de elementos, ¡hay hasta secretarios de una Secretaría de Emergencia!

No es que le estamos pidiendo al compañero que está arreglando un puente, sacarlo del puente, y que nos firme la contestación a la respuesta. Le estamos diciendo a alguno de los seiscientos funcionarios políticos del Gobierno -que por ahí tenga tiempo, si es necesario lo prorrogamos-, nos conteste qué es lo que pasó.

Y me parece que pensar o proponer que ni siquiera se puede responder a estas cuestiones, me parece que es desacertado. Una cuestión es el hecho de la naturaleza que emerge, que eso quizás, no tenga responsabilidad en algunas cuestiones, sí en la cuestión de prevención y de coordinación, es una cuestión humana que se puede resolver, y se puede coordinar, es por eso que pedimos explicaciones.

Pero además, esto tiene cuestiones políticas de por medio. La emergencia que hemos atravesado, sirvió desde los super poderes de Kirchner en el Congreso, que explicó por la emergencia de Río Grande, hasta lo que vamos a votar ahora, la emergencia forestal.

¿Y cómo es?, si tiene esta importancia trascendental de Nación a Provincia a Municipio, nosotros (la Legislatura de la Provincia) no podemos saber que es lo que pasó.

La verdad, es que acá hay una cuestión que no tiene lógica.

No es que estamos diciendo esto, porque queremos atribuir responsabilidad a alguien en especial.

Me parece, que fue tan grande y tan importante la cuestión, que motivó cuestiones políticas trascendentales en todos los ámbitos: nacional, provincial y municipal, que por lo menos, ¡la Legislatura tiene que saber qué pasó!

¿Cómo se puede explicar que no tengamos tiempo, no tengamos personas o recursos, para que los legisladores sepamos qué es lo que ha pasado en esta cuestión. Algunos tienen la suerte de poder acompañar en helicóptero o en lo que fuera, al gobernador; otros no.

Entonces, nos parece que el rol fundamental de la Legislatura, más allá de la cuestión personal que se pueda ampliar o colaborar, es un rol de información y de proyección de políticas públicas para que estas cosas que sí o sí salen, que se dan en forma extraordinaria o emergente, se puedan amortiguar en sus impactos.

Éste es el motivo del pedido de informes, me parece que no es tan terrible ni que va a ocupar horas hombre y si las ocupara me parece que hay un plantel tan, tan importante de funcionarios políticos que, por lo menos, alguno se podría dar un tiempito y contestar estos temas que son tan importantes.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Creo que el bloque ARI, indudablemente, está entendiendo mal lo que se ha planteado desde el comienzo. Como dijo el legislador Saladino y quien habla, no es que no queremos saber desde esta Legislatura qué ha sucedido en esta crisis. No podemos tener un informe a medias de lo que ha pasado, porque todavía el problema no ha terminado, cuando hoy estamos por votar para los madereros de la Provincia la emergencia laboral productiva, también tenemos otros asuntos respecto de la turba que entró ayer, tenemos gente que hoy todavía está terminando de normalizar su situación por lo que han vivido este fin de semana.

Por lo tanto, lo que estamos pidiendo es tiempo, que se terminen de hacer los trabajos y, después, en la próxima sesión no tendría inconvenientes en acompañar, pero en la próxima sesión o en el momento adecuado, cuando esté agotado todo lo que representa la normalización de la Provincia.

Cuando se refiere a la "quinta" de cada uno, el intendente de Río Grande no tiene ninguna quinta, sino que tiene una ciudad que lo ha elegido para conducirla por el voto popular. De acuerdo a lo que marca la Ley de Emergencia municipal, es el jefe de esas fuerzas vivas que se pusieron a disposición para trabajar en la ciudad de Río Grande, llámense Fuerzas Armadas, Defensa Civil y todos los demás organismos. Así también,

Defensa Civil Provincial trabajó en lo que representa a la Provincia o Vialidad Nacional en lo que representa a la ruta nacional.

Por lo tanto, creo que hay que esperar el momento para que al terminar de evaluar todo, se haga el pedido de informes de estas características, tan detalladamente en casi dos fojas, tan puntual y puntillosamente. Creo que no es el momento porque todavía estamos dentro de la emergencia.

Después, en lo que respecta a previsión de lo que pueda suceder a futuro, el mundo constantemente vive sufriendo catástrofes; recordemos a Estados Unidos que el año pasado -si mal no recuerdo- vivió una inundación que nunca pensaron que iban a tener y es un país del primer mundo.

Nuestra provincia no está exenta de que le suceda eso; si a países del primer mundo hoy se les muere gente por la ola de calor o de frío, indudablemente, no quiere decir que no se haya previsto, sino que suceden porque suceden. Y por más previsión que se tenga en el mundo, hay un -y lo digo desde el punto de vista religioso- Creador, que es Dios, que es el único que va a decir cuándo, por más que se tengan los medios, las máquinas, los hombres, o lo que se tenga, si tiene que desaparecer algo, va a desaparecer cuando llegue el momento, por más que desde esta Cámara Legislativa o desde el bloque del ARI se quiera prever algo. Hay un Creador que ya tiene predestinado el futuro de cada cosa, de cuándo se va a terminar el mundo o cuándo va a suceder algo en la Provincia.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Me parece importante puntualizar a los legisladores del bloque ARI, que cuando hice el primer planteo, hay mucha gente sensibilizada, hay mucha gente en Tierra del Fuego que todavía tiene problemas y serios problemas con la crisis. Entonces, lo que les dije en el primer planteo a ARI, es que podría acompañar este pedido de informes, cuando esté superada la crisis o cuando tengamos soluciones a la vista.

Y me parece que voy a decir cosas aun más importantes. No voy a avalar bajo este decreto de Emergencia, ningún acto de corrupción, ni nada que se parezca. Que quede claro.

Lo que estoy diciendo es que hay gente muy sensible, con problemas, que necesitan una solución hoy. No tienen casa, no llegan a la escuela, no pueden salir a los caminos, esto es lo que estoy diciendo.

Me parece que hay demasiada sensibilidad en el tema. Y si no, pasa lo que pasó acá, que se empieza a politizar el tema, lo cual no debe ocurrir en la emergencia.

Si lo vamos a politizar, politicemos cuando lo solucionemos. Y las soluciones -como bien dicen algunos legisladores preopinantes- también las comparto. No hay que tener cuestiones de mediocridad en este tema, hay que tratar de tener excelencia para minimizar los problemas a futuro. Pero esto es un problema a futuro. Solucionemos esto y después hablemos de lo que...

Quiero aclarar, no voy a acompañar bajo este paraguas de la emergencia, si es que hay algún acto de corrupción o algún mal desempeño de funciones. Lo voy a hacer cuando tengamos la capacidad como hombres de la política, para dar todas las herramientas necesarias para solucionar los problemas a los habitantes de Tierra del Fuego, que hoy no encuentran solución. Nada más, señora presidenta.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar quiero plantear que en ningún momento dije que no hubo buena voluntad.

He visto trabajar a la gente de Vialidad Nacional y Provincial, a los madereros, a vecinos que se acercaban, o sea, muchísima gente con muy buena voluntad.

Lo que sí he planteado es que tiene que haber una coordinación y tienen que haber responsables. Porque muchas veces con buena voluntad en una emergencia se cometen errores que pueden complicar más la situación.

Y para eso se tiene que ver cómo se puede aceptar esto. Y para tomar decisiones es necesaria la información. La información es la base para cualquier toma de decisiones.

Decía el legislador Velázquez que en otros países del primer mundo han tenido catástrofes, ¡por supuesto! Ahora, no me imagino esta discusión en el Parlamento de Estados

Unidos, negándole a los parlamentarios información de qué paso y cómo se puede discutir la cuestión.

Acá lo que se está pidiendo es información. Cuando hacíamos mención de la "quinta" política, hablaba de "quinta", de instituciones... Porque seguramente el intendente Martín es el que tiene que estar coordinando las acciones de la emergencia de la ciudad de Río Grande; pero coordinando con otros sectores, no planteando: éste es mi sector y acá se hace lo que yo digo, como patrón de estancia. Porque lo peor que puede pasar en una emergencia es que se quiera hacer demagogia.

Y cuando se habla de politizar, evidentemente, tiene que haber una política para la emergencia. Lo que sí, se ha visto mucha demagogia, se ha visto querer tener el protagonismo ante el protagonismo social que tenía que haber. Digo, discutiendo quién entregaba el agua potable en Río Grande, si el Gobierno provincial o el Gobierno municipal y discutiendo entre ellos, cuando lo que tenían que ver es cómo optimizaban la entrega de agua potable para los ciudadanos, no para sacarse la foto. Eso es lo que estamos planteando.

Esto es lo que queremos -de alguna forma- decir: Que tiene que haber una cuestión coordinada, tiene que haber responsables, tiene que haber gente que actúe con una unidad de criterio para solucionar los problemas. Donde no tiene que haber esta mezquindad, por ver quién figura más o quién hace de esta situación el paladín de la emergencia o del que custodia los intereses ciudadanos. Digo, esto es lo que se está queriendo plantear. Y vuelvo a insistir, si hace falta una prórroga, no hay ningún problema.

Ahora, como decía mi presidente de bloque, hay un ejército de funcionarios dentro del Gobierno y hay presupuesto. Nosotros planteábamos esta cuestión y, es más, cuando se hablaba ayer de emergencia forestal, desde el bloque ARI propusimos una posible solución, que después fue tomada y enriquecida. No es que nos oponemos a todo.

Digo, hoy planteábamos dictámenes y leyes -que propusimos nosotros- y se votaron por unanimidad.

Ahora, en lo que vemos que está mal, ¡por supuesto que nos vamos a oponer! Nosotros estamos de acuerdo en buscar soluciones, pero no dar cheques en blanco. No tener esta visión de que la cosa pública es para mi proyección política partidaria a futuro. La cosa pública es para el bien público, para la solución de los problemas de todos, y no para un cartel o trampolín para posibles reelecciones, como se planteó en muchos casos.

Entonces, eso es lo que se está queriendo empezar a ver; y simplemente estamos pidiendo información para buscar alternativas y soluciones, y así, tomar decisiones. ¿Es tan grave esto? Pero, bueno..., simplemente, pediría que se vote.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Para redondear. Creo que lo que tendrían que hacer los legisladores del bloque ARI, es cambiar, en todo caso. Porque han sacado y han descubierto realmente el sentido de lo que en un primer momento el legislador Saladino decía, que no conocía cuál era el sentido de esto. El sentido ya lo han dicho ahora, lo han descubierto, que es para saber quién hizo más política, quién hizo más demagogia, quién trabajó y quién no; quién cometió algún hecho de corrupción, se llevó o se guardó algo de más. Ese es el significado.

Entonces, creo que en lugar de solicitarle al Poder Ejecutivo cuáles son las acciones que se han llevado o cuáles son los detalles de coordinación efectuada por los entes provinciales, tendrían que poner lo que han expresado ahora, y así sí, blanquear la situación en un pedido de informes más claro. O sea, decir: quiénes se llevaron más rédito político, queremos saber quiénes trabajaron más, quiénes son los que figuraron más en la televisión; quiénes son los que se repartían más el agua, quiénes son los que hacían más circo. Eso es lo que tendrían que haber puesto en este pedido de informes, y no las cosas que han puesto, que es para la gente que todavía hoy sigue trabajando.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Quería hacer una reflexión, habiendo escuchado muy atentamente lo que han opinado desde los distintos bloques.

En cada uno de los planteamientos que hacen en este ámbito los legisladores de bloque ARI, a quienes públicamente reconozco su capacidad intelectual, me parece que lo

que subyace en dichos planteos es una cuestión de actitud ante cada situación; y que más allá de la propia idiosincrasia y de cuestiones metodológicas, creo que a esta altura de los acontecimientos, de alguna manera, en la última sesión, es como que se ha corrido un velo.

Lo han dicho claramente en este ámbito, para el año 2007 ARI pretende ser gobierno de esta Provincia y me parece muy bien.

Pero esto implica de alguna manera una subjetividad a la hora de analizar cada situación, porque -por supuesto- en cada uno de los planteamientos llevados adelante, necesitan hacer como una contraposición, poner lo blanco y lo negro, lo bueno y lo malo.

En cada una de estas situaciones, a los integrantes de esta fuerza política, siempre les toca estar del lado de lo blanco, del lado de lo bueno. Parecieran ser seres etéreos que están mucho más allá del bien y del mal, personas impolutas que, justamente, se pueden posicionar en una situación donde nunca se equivocan, siempre están del lado de la verdad, siempre se ajustan a derecho, lo que ellos dicen es la verdad absoluta y no hay derecho a réplica.

Y esto, desde mi apreciación personal, desnuda claramente un absoluto autoritarismo en la forma de pensar, de actuar. Y pareciera que están evocando lo que, en momentos luctuosos para nuestro país, era una forma de actuar de un sector político que normalmente estaba identificado con la ultraderecha: "a todos los que no hagan lo que yo digo, los acallamos, los hacemos desaparecer, todo eso es malo. Todo lo que yo pienso es lo bueno, es el ideal, es lo que corresponde."

Por eso digo, pareciera que en cada uno de los planteamientos se está poniendo en juego eso. Es más, uno de los reclamos que le hacíamos al bloque en la última sesión de esta Cámara... Perdón, señora presidenta, ¿podemos pedir silencio?

**Pta. (GUZMÁN):** Por favor, a la gente que está detrás, silencio.

**Sr. PORTELA:** Gracias, señora presidenta.

Uno de los reclamos que le hacíamos en la última sesión, era que para darle más contundencia a las argumentaciones vertidas e, incluso, en aquellos hechos donde planteaban una visión diferente, que presentaran una propuesta alternativa que no se quedara en la simple declamación.

Por ejemplo, sin entrar en detalles, cuando tratábamos el presupuesto le reclamábamos: "¿Cuál es el dictamen en minoría?", se lo volvíamos a pedir y se lo pedimos como veinte veces. Todavía, el dictamen en minoría no apareció, más allá de que ellos dijeron: "Cuando llegue el momento, lo vamos a presentar".

Por eso, la reflexión final -que, quizá, molesta o no se llega a interpretar-, es que cuando hacen presentaciones, cuando permanentemente asumen una visión crítica de la cosa, cuando permanentemente si no se trata lo que ellos dicen, en el momento que ellos dicen, como ellos dicen, lo demás no sirve, lo demás no tiene sustento, lo demás pareciera que no fuera el sistema que hoy nos rige, sistema democrático, representativo o federal, que esto se maneja con mayorías y minorías. A veces, tenemos que reconocer que las minorías no siempre podemos imponernos; sí podemos manifestarnos y tenemos que respetar lo que opina el prójimo. Y cuando ese prójimo es mayoría, aceptar las condiciones o aceptar las reglas de juego. Y esto no quiere decir que estén obligados a callarse o que no puedan manifestarse en ese sentido.

Por eso, los exhorto a reflexionar, a ser un poco más amplios en el pensamiento y a no dejarse llevar muchas veces por cuestiones emotivas, exclusivamente. Gracias, señora presidenta.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Habiendo agotado el debate, legislador, ya hizo dos veces uso de la palabra, de acuerdo al Reglamento

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

No, señora presidenta; de acuerdo al Reglamento, habiéndose dirigido a expresiones concretas hacia este bloque, tenemos el derecho a réplica, por Reglamento.

**Pta. (GUZMÁN):** ¿Qué artículo, legislador? Agotamos el debate, ya tuvo el uso de la palabra en dos oportunidades legislador Raimbault.

**Sr. RAIMBAULT:** ¿Si leemos el artículo 144, qué van a decir? (*Risas*).

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 253/06.

**Sr. RAIMBAULT:** Pero esto es antidemocrático, nos invitan a la reflexión, pero, a un convento..., porque no podemos hablar.

**Pta. (GUZMÁN):** Tuvo el espacio necesario, legislador, para explayarse por más de diez minutos.

**Sr. RAIMBAULT:** Si el debate hubiera sido sobre el proyecto de resolución, está agotado el debate. ¡Pero el debate fue por ARI, después! Entonces, ahí, ya no está agotado el debate.

**Pta. (GUZMÁN):** Hay un pedido de que se vote, así que vamos a agotar el debate.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 253/06, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**Sr. RAIMBAULT:** Señora presidenta, no se puede, esto es censura.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, digo, ese es el problema. La mayoría del pueblo nazi, en la Segunda Guerra Mundial, pensaba igual que Hitler.

Digo: La mayoría tiene un pensamiento y la minoría tiene otro. Y tiene la posibilidad, porque es un Cuerpo político, de tener expresiones y de poder plantear la discusión de ideas.

Lo que está planteando es que hubo alusiones personales, hubo alusión hacia un bloque político y tener la posibilidad de contestar lo que plantearon.

**Pta. (GUZMÁN):** Ya está planteada la moción de orden por parte del legislador Bericua, de que se cierre el debate.

**Sr. MARTÍNEZ:** Antes de la moción de orden, había pedido la palabra el legislador Raimbault.

**Pta. (GUZMÁN):** Que se cierre el debate.

**Sr. MARTÍNEZ:** Antes había pedido la palabra. No puede plantear una moción de orden después que pidió la palabra.

**Pta. (GUZMÁN):** Hicieron uso de la palabra por más de diez minutos, en primer instancia y después ...

**Sr. RAIMBAULT:** No, no, no. Una cosa es sobre el proyecto de resolución y otra cosa es si hay alusiones personales o partidarias. Y además, hay una invitación mayoritaria a la reflexión.

*- Hablan varios legisladores a la vez.*

**Sr. RAIMBAULT:** Si es éste el criterio que ustedes eligen para rebatir los proyectos de resolución ¿qué va a ser?, ¡¿qué va a ser?!

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Bericua. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Se agota el debate. Se vota el pedido de informes, Asunto N° 253/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

- 9 -

**Asunto N° 241/06**

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa si la Campaña de Renovación y Actualización de DNI (Documento Nacional de Identidad) en la Provincia, produjo una erogación pecuniaria extra.

Artículo 2º.- Informar, en caso de producido el mismo, detalle del gasto, monto y partida asignada, como así también resultados que arrojó dicha Campaña.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese."

**Pta. (GUZMÁN):** A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 241/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 10 -

#### Asunto N° 242/06

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda:

1. Atención y asistencia a las familias que viven en condiciones de precariedad y en situación de riesgo psicofísico en el barrio 15 de Octubre y Chacras vecinas de la ciudad de Río Grande;
2. garantice las condiciones de viviendas dignas, para el desarrollo humano de estas familias;
3. remita a esta Legislatura el informe correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese."

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

En realidad, este pedido de informes se hace de acuerdo a una solicitud planteada en la Nota N°109/06, presentada por los docentes y demás personal del Jardín N° 6 "Crecer Jugando", de la ciudad de Río Grande, es un establecimiento que funciona en la Margen Sur.

Ellos están planteando la situación que están viviendo veintidós niños que asisten a dicho establecimiento educacional, y la situación -obviamente- que están viviendo sus familias en el asentamiento -que tiene una denominación-, que es el barrio 15 de Octubre de la Margen Sur.

A todo esto, esta nota había ingresado en todos los bloques políticos, y solicitaban un tratamiento para que se les atendiera la situación psicofísica que estaban pasando estos niños, y que ellos habían detectado. A su vez, habían solicitado al Periférico N° 3 de la Margen Sur, a los agentes sanitarios, que se hiciera un relevamiento. Ellos pudieron alcanzarme el relevamiento que los agentes sanitarios del Periférico N° 3 habían hecho respecto de la atención primaria de la salud.

Y si usted me permite, señora presidenta, quisiera leer el informe -no es muy largo- que presentaron los agentes sanitarios.

Este informe es del día 7 de julio de 2006: "Río Grande, 7 de julio de 2006. Informe posterior a las visitas realizadas en el asentamiento, denominado 'Barrio 15 de Octubre', ubicado en la Margen Sur de la ciudad de Río Grande, en cercanías de los barrios 'Austral' y otros.

Surge de este relevamiento el siguiente análisis cuali-cuantitativo de la situación socioeconómica de las familias allí instaladas. Total de familias: 182, discernidas de la siguiente manera: 333 mujeres; 342 hombres; 159 niños menores de un año; 80 niños menores de tres años, 55 niños de cuatro a doce años; 46 niños de trece a veinte años; 95 mayores de veintiún años; 138 adultos, franja de veinticinco a cuarenta años y 104 mayores de cuarenta años. Hace a un total de 677 personas.

En tanto que la evaluación respecto de las viviendas es la siguiente: cien por ciento de las casas son de material ligero (maderas, chapa, cartón y plásticos); el cien por ciento de las casas no tiene agua potable de red, sólo se abastecen de grifos públicos, habilitados en pocas esquinas (diez grifos en total).

El noventa y cinco por ciento de las casas no tiene tratamiento de excretas, carecen de letrinas y/o cloacas. El cien por ciento de las casas carecen de calefacción segura y suficiente, usan leña y materiales desechados de la basura para dar calor insuficiente a sus viviendas, hiperventiladas. El cien por ciento de las casas carecen de la instalación de gas, sólo reciben un bono mensual del cincuenta por ciento del valor de un cilindro de cuarenta y cinco kilos de gas por mes". Hago la salvedad que esto se recibe a través del Gobierno provincial. "El cien por ciento de las casas carecen de energía eléctrica, sólo un treinta y cinco por ciento de las familias se iluminan con minigrupos electrógenos a nafta y otros alternativos, utilizan velas y faroles a kerosene. El setenta y cinco por ciento de las familias no posee cobertura social.

Ante este contexto social surge el siguiente cuadro sanitario: Nos encontramos ante un porcentaje de cien por ciento de familias con alto riesgo social; niños con esquemas de vacunación incompletas por la edad; niños con reiterados cuadros de infecciones respiratorias agudas, hipotermias, patologías de la piel, enfermedades gastrointestinales y diarreas; niños con déficit de nutrición; embarazadas con bajo nivel de control. A esto también le tenemos que sumar el alto grado de incidencia en los accidentes del hogar, llámense quemaduras, enfriamientos, traumatismos e incendios.

Este grado de alto riesgo social y sanitario se ve más agravado por no contar las familias con los servicios mínimos e indispensables para su higiene personal y/o de sus viviendas, potenciando este factor el cultivo de enfermedades derivadas".

Éste es el informe que hicieron los agentes sanitarios que están trabajando en el lugar sobre estos veintidós niños y estas seiscientos setenta y siete personas que viven en dicho lugar.

Teniendo en cuenta las inclemencias del tiempo y la situación en la que viven, hoy es muy difícil su sistema de calefacción, ya que tienen que pagar el cincuenta por ciento del valor del tubo de gas que perciben por mes. Y ese tubo de gas únicamente lo pueden utilizar para cocinar y no para calefaccionarse.

O sea, que la situación planteada en ese sector es bastante grave, muy acuciante, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas que están viviendo allí -porque mucho se ha hablado sobre este tema- son familias que residen desde hace muchos años en la isla y aunque algunos estén desde hace muy poco tiempo aquí, no significa que el Estado deba producir algún tipo de abandono.

Por lo tanto, la mayoría de estas familias que, por alguna circunstancia de la vida, se queda sin trabajo se cae del sistema; no tienen más la posibilidad de un ingreso; esto no les permite alquilar una vivienda digna; por lo tanto, han tenido que recurrir a esta situación, de instalarse en dicho lugar y vivir de una manera muy precaria.

Creo que más allá de que pueden ser asistidos por el Estado provincial y, en algunos casos, por el Estado municipal, nosotros debemos solicitar al Poder Ejecutivo provincial, sobre la situación problemática de sus viviendas, la atención indispensable a estas familias porque no pueden calefaccionarse y esto se ve reflejado en los niños que asisten a este establecimiento educacional.

Creí conveniente, como así también otros legisladores de los bloques mayoritarios, porque sé que la legisladora Martínez y los legisladores del bloque del PJ y del MPF también estuvieron trabajando en este tema, que nosotros hoy no podemos dejar de lado u obviar esta

situación planteada por los docentes y por los agentes sanitarios.

Por eso, solicité que este tema sea tratado en el día de hoy, sacándolo de la comisión donde se había girado, por la importancia del requerimiento que está haciendo la gente del lugar. Nada más, señora presidenta.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para acompañar el proyecto de la legisladora Pacheco, pero además manifestar que me parece un proyecto novedoso sumamente importante, porque la Legislatura estaría requiriendo -que tiene un sentido específico la expresión de este término- directamente una política activa en un sector determinado de la sociedad, en este caso, de la ciudad de Río Grande, y que tiende a la protección inmediata de derechos humanos elementales respecto de la situación que están atravesando.

Esto tiene que ver con algunos temas que estábamos discutiendo hace poco; tiene que ver con situaciones de emergencias. Hay dos clases de emergencia: la emergencia pública, que es la emergencia del Estado en sí mismo y la emergencia de algunos sectores de la población.

Y la verdad es que a veces las políticas públicas causan más daño que la lluvia. Y ésta es la situación que está atravesando esta gente, que no es por desastre natural, es por política pública de no inclusión.

Estas son situaciones de emergencia que hay que solucionar. Y me parece que esta Legislatura hace muy bien en exigir -no pedir, ni solicitar- la inmediata reparación de estas cuestiones y que el Ejecutivo repare en forma inmediata y amortigüe el impacto de estas lesiones tan terribles en derechos humanos elementales, como vivienda, salud, educación y vida misma, que estaba describiendo la legisladora Pacheco.

Y creo que si la Legislatura adopta esta cuestión, está entrando en un sendero importante, en lo que es protección inmediata de derechos humanos.

Hubo un caso muy reciente en la Corte de la provincia de Buenos Aires, donde ante una emergencia en la vida misma de una situación familiar, por una orden judicial, se ordenó al Estado de la provincia de Buenos Aires la asistencia inmediata de la familia en riesgo.

Entiendo, y por eso acompañamos esta propuesta de la legisladora Pacheco, que la Legislatura de la Provincia, como cualquier Legislatura, también tiene la posibilidad y el deber de indicar ante este tipo de situaciones la inmediata respuesta del Estado provincial.

Por eso es que vamos acompañar esta propuesta. Nada más, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 242/06, para su votación.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 11 -

**Asunto N° 258/06**

***En Comisión***

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito se constituya la Cámara en comisión, para el tratamiento de este asunto.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciotto.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sec. (CORTÉS):** “La Legislatura de la de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Laboral y Productiva del sector maderero y minero de la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de hasta noventa (90) días.

Artículo 2º.- El Estado provincial, durante el periodo de emergencia establecida en el artículo 1º, otorgará un subsidio dinerario no reintegrable que será establecido por Decreto Reglamentario, a las personas que se desempeñen directa e indirectamente en el sector y que acrediten un paro productivo ante la autoridad competente.

Están comprendidos dentro del subsidio las personas que se desempeñen en relación de dependencia y aquellas que se encuentren encuadradas dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, como así también las que están encuadradas como trabajadores autónomos.

Artículo 3º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aplicar los recursos recaudados en concepto de fondo de reactivación productiva (CRECE) – Ley provincial 616 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- La autorización establecida en el artículo 3º alcanzará el monto máximo de hasta un millón de pesos (\$1.000.000). En el caso de que la aplicación de los recursos autorizados supere el monto establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo para su renovación deberá solicitar autorización al Poder Legislativo Provincial.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, este proyecto de ley surge de las distintas reuniones que se vienen dando en la Comisión de Recursos Naturales, entre el sector maderero, los concejales de la comuna de Tólhui, el Poder Ejecutivo provincial, como así también los representantes de todos los bloques políticos.

Se ha discutido mucho este tema. Y realmente pensamos que es la solución que debe llevarse a aquellos sectores desprotegidos de la comuna de Tólhui, relacionados con el sector minero y maderero que, indudablemente, hoy están atravesando una dificultad muy importante. No tienen recursos, no tienen -siquiera- para poder solventar sus gastos mínimos de subsistencia.

Es por eso que vamos a apelar, por supuesto, al criterio del Poder Ejecutivo para que se lleven adelante las soluciones con estos subsidios; vamos a solicitar y velar para que se haga un control exhaustivo de aquellos que van a recibir este recurso, porque creemos que ésta es una solución extrema que vamos a dar a esta gente; pero, no debe basarse en ningún otro acto que no sea el que realmente lleva el espíritu de esta ley, que es el de ayudar a aquellos que necesitan de forma imperiosa estas soluciones.

Agradezco a los legisladores de la comisión, que han abordado este tema con responsabilidad, al legislador Martínez que ha acompañado gran parte de lo que hoy se va votar y, seguramente, vamos a trabajar en otros temas que estén relacionados con el sector; como así también al sacrificio que pusieron los madereros, que día tras día se comunicaron con nosotros, vinieron a las reuniones de comisión, y nos pudieron hacer entender cuáles eran las realidades y dificultades que vivían en su zona.

Ellos mismos están llevando adelante las soluciones, conjuntamente con la tarea que están haciendo con este comité de emergencia, compuesto por gente del Ejecutivo, de los distintos entes gubernamentales, como así también de la comuna de Tólhui y, principalmente, los que llevan adelante la situación, son los propios productores o trabajadores de la madera y de la minería en nuestra zona.

Seguramente va a tener el voto unánime de todos los legisladores, porque éste es el pensamiento. ¡Ojalá!, esto sea un paliativo para esta circunstancia, que se arregle de manera pronta, y que las soluciones a futuro sean para la producción, para la industrialización de la madera o de la turba -como hablábamos en el día de ayer-, y que no tengamos que reunirnos

para paliar esta situación.

**Sra. PACHECO:** Pido la palabra.

Gracias, señora presidenta. Es para adelantar mi voto afirmativo al proyecto presentado por el bloque ARI y reconocer el trabajo que se ha hecho desde la Comisión N° 3.

Los legisladores que no pertenecemos a la comisión hemos asistido a todas las reuniones atendiendo, también, la problemática del lugar y la solicitud planteada por la gente de Tólhuin, a quienes hemos escuchado en el día de ayer.

Esperemos que este proyecto llegue a solucionar -en realidad lo dijo muy bien el legislador preopinante- la situación que se está planteando en el lugar.

Por lo tanto, también, reconocer a los legisladores que no son de la comisión, que también han trabajado y han estado presentes, para llevar adelante y acompañar este proyecto. Nada más, señora presidenta.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Simplemente, es para aclarar un poco el espíritu del proyecto de ley, para que después no haya malos entendidos. Si bien es corto y claro, creo que hay que resaltar distintas cuestiones, y que quede sentado -como dije-, para futuros malos entendidos.

En primer lugar, el artículo 1° declara la emergencia; y ésta es una emergencia enmarcada en una política activa social al sector laboral; no una emergencia como la que estábamos acostumbrados a lo largo de la historia, nacional, provincial, general, donde había sectores que se beneficiaban y otros se perjudicaban; y, muchas veces, la ayuda o esta política activa para superar la situación, iba a los que no correspondía.

Este proyecto de ley plantea la emergencia laboral y productiva. Está focalizado a los sectores que, producto de la emergencia climática, tuvieron un paro productivo o laboral que les impide acceder a su sustento familiar.

Esta emergencia está acotada a este sector y está acotada a que acrediten que tuvieron un paro productivo, un paro de actividad.

Porque hubo sectores en esta problemática que no tuvieron paro; al contrario, producto de los acuerdos han trabajado; o sea, que realmente no tuvieron esta necesidad.

Por eso en el artículo 2° se plantea que es para pequeños productores, tanto madereros como mineros, pero que acrediten esta situación, no para que sea un jolgorio de subsidios para la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

La cuestión es de dónde se sacan los fondos -otra cuestión a resaltar de este proyecto-. O sea, del fondo de reactivación productiva. Es para esto, para la reactivación productiva de un sector que tuvo una emergencia. Para esto tiene sentido este tipo de fondos.

Acotar el monto, da un nivel de control a este Poder Legislativo para que no haya discrecionalidad; o sea, se acota en un millón de pesos. Y en caso de que sea necesaria mayor cantidad de dinero porque las necesidades son más grandes, que el Poder Ejecutivo solicite a este Poder Legislativo la ampliación de la partida y que informe qué hizo, para dar transparencia, para evitar cualquier tipo de situaciones no deseadas (como que haya gente que de la emergencia saque beneficio). Que la emergencia sea focalizada a los que realmente la necesitan.

Éste es el sentido -por lo menos, lo que vemos desde el bloque ARI- de cómo tienen que ser las políticas activas para las cuestiones sociales. Como decía el presidente de mi bloque por el otro tema de la emergencia social en la Margen Sur de Río Grande, esto se tiene que focalizar, porque si no caeríamos viejas prácticas nacionales y provinciales de que bajo el manto de una emergencia haya sectores que no lo necesitan y se benefician.

Era simplemente para aclarar el espíritu del proyecto y que quede claro en la versión taquigráfica, para que no haya malos entendidos. Gracias, señora presidenta.

**Sr. VELÁZQUEZ:** Pido la palabra.

Es para adelantar mi voto afirmativo al proyecto, particularmente, porque creo que está bien claro en el artículo 1°, que es una ley que declara la emergencia laboral y, por supuesto, va a tener contemplados los salarios de los trabajadores. Indudablemente, va a llevar tranquilidad, desde este ámbito, a los sectores involucrados, en cuanto a sus fuentes laborales.

Una vez más reitero que todo lo que tiene que ver con lo laboral es bienvenido. Y que esta Legislatura viene demostrando a conciencia que desde que está constituida, siempre ha estado a la altura de las circunstancias en todo lo referente a lo laboral y lo ha hecho sin ningún tipo de mezquindades. Así lo hicimos la sesión pasada con la gente del CECU y también con muchos otros convenios colectivos de trabajo involucrados en la misma. En este caso, se hace para el sector maderero y de la turba.

Me alegra que los legisladores de ARI, particularmente, acompañen y que se hayan puesto a trabajar en esto. Muchas veces no hace falta viajar en helicóptero para ver las necesidades de los trabajadores, y -como lo expresaba el legislador de ARI, él no tuvo la suerte de viajar-, no hace falta viajar para darse cuenta de las necesidades de la gente y de los trabajadores, que uno las palpa día a día.

Me alegra esto y me alegra ver que se está queriendo unificar el bloque del PJ con el bloque ARI, para trabajar por el bien común de los habitantes de la Provincia.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Es para adelantar -por supuesto- el voto positivo del bloque ARI y para que veamos que hay discusiones que no pueden aguantar ni siquiera cinco minutos. Lo que se decía: que el ARI no tenía propuestas, que siempre dice que no, ahora, estamos por votar una ley de emergencia a propuesta de ARI y por unanimidad.

A veces, lo que se dice no se puede sostener ni siquiera diez o quince minutos.

Y como me invitaron nuevamente a la reflexión... (*risas del público*), voy a aprovechar para decir nada más que dos líneas.

Yo me alegro de que algunos empiecen a advertir que ARI es oposición, realmente, que empiece a ser la única oposición en la Provincia. Y que a algunos los ofenda siendo oposición, tendrán que dar explicaciones ellos.

El partido ARI ha sido elegido y votado para ser oposición y ese es el rol que va a cumplir. Y que tenemos vocación y queremos ser alternativa de poder, no les quepa ninguna duda.

Que en esta Legislatura se asombren porque un bloque político quiera ser alternativa de poder, la verdad es que me parece una discusión, por lo menos, compleja. Porque yo, en todo caso, empezaría a temer de la resignación o del atajo; pero ¿de ser oposición...?, yo he sido votado para ser oposición. Ese es el rol que tenemos, que vamos a cumplir y lo hacemos con prudencia.

Esta ley es un resultado de cómo ejercemos la oposición en la provincia de Tierra del Fuego. Nada más, señora presidenta.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, que ARI se haya puesto a trabajar, me parece bárbaro. Y realmente, felicito.

De todas maneras, han escrito un pensamiento que se planteó en la comisión, desde lo que trajeron los madereros, lo que trajo el Ejecutivo y lo que humildemente también aportamos algunos de nosotros.

Entonces, realmente, lo dije recién cuando hablaba -no es que lo digo ahora porque lo haya planteado el legislador Raimbault-, el legislador Martínez trajo esbozados los pensamientos porque esa fue la tarea que tomó desde la comisión, que se ofreció y me parece correctísimo. ¡Ojalá que para todos los planteos que se lleven adelante podamos trabajar en ese sentido!

Con respecto a que ARI ha sido oposición en la Provincia, me parece correcto. Ellos tienen bloques políticos en todas las representaciones. En el día de ayer han votado afirmativamente en la ciudad de Río Grande, el Presupuesto. Así que, no sé si el criterio es el mismo en toda la Provincia; ese será un tema que después tendrán que discutir. Pero sí, tenemos que tener una línea de pensamiento parecida en todos lados. Gracias, señora presidenta.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, por las dudas que se haya referido a la reflexión que hice hace un instante... (*risas del público*), por las dudas digo, tenemos claro, por lo menos desde el MPF,

cuando nos eligieron para conformar esta Cámara Legislativa como la segunda fuerza política, que la oposición no tiene por qué ser destructiva.

Muy por el contrario, la gente cuando ha elegido a quien ha elegido, y en la forma que lo ha elegido para representarnos, es pretendiendo que -si bien cumplimos el rol desde la visión política de estar representando a la oposición- lo hagamos desde un ámbito constructivo generando propuestas, propuestas concretas, no quedándonos simplemente en la declamación, como el perro del hortelano, que no come ni deja comer al amo.

La verdad es que felicito al ARI, porque en esta oportunidad y como referenciaba recién el presidente de la Comisión N° 3, creo que supieron construir de lo que se fue nutriendo la Comisión N° 3, porque también la comisión se puso a la cabeza de esta situación de crisis por la que atraviesa la Provincia. Y lo que hicimos -como marca la coherencia- es convocar a las partes involucradas: Quienes están afectados y quienes tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas. Y lo que hizo el ámbito legislativo, es justamente, analizar, evaluar y poner a disposición de las partes las herramientas para que se pueda salir de la mejor manera posible de esta situación de coyuntura.

Insisto, en ningún momento pensamos que no éramos oposición o que ARI no nos asombra que sea oposición. Simplemente, pretendemos que en más de una oportunidad apliquen un poquito más de criterio pretendiendo construir; no simplemente quedarse en la actitud declamativa, que lo único que hace es marcar los errores o manifestar en qué están en desacuerdo. Gracias, señora presidenta.

**Sra. MARTINEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, ya que se hizo largo el debate, voy a aprovechar para decir algo que no se terminó de definir. Pero que -me parece- tiene que quedar claro para todos los compañeros que vinieron desde la zona de Tólhui con este problema.

Creo que, fundamentalmente, ha sido un logro de los compañeros que han estado -acá- presentes, y como sí se dijo, vinieron en todas las oportunidades que debían venir, trajeron su propuesta de solución a los temas. Los acogió la comisión -como ya se dijo-, hubo la redacción de algunos legisladores -como también se reconoció acá-, pero también, fundamentalmente desde mi bloque, resalto la conducta y la humildad con que vinieron a hacer su reclamo, el respeto que tuvieron, la persistencia y la vocación para conseguir que la voluntad de los legisladores se volcara hacia sus necesidades y hacia sus deseos

Así que rescato esto, como ya se dio en otras oportunidades con otros sectores, de lo que deben hacer los distintos sectores de la comunidad que necesiten de sus legisladores.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 258/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en comisión.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado. *(Aplausos).*

### **En Sesión**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Sciutto.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

Ahora en sesión, se vota el Asunto N° 258/06. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado por unanimidad. (*Aplausos*).

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

No sé si reglamentariamente corresponde, pero voy a pedir la autorización de mis pares. Porque decirlo en el tratamiento de algo tan puntual y tan especial como es el tema de Tóluin, no me parecía lo correcto y me parecía fuera de tiempo.

Quería contestarle al legislador Raimbault, que tiene la costumbre de...

**Sr. RAIMBAULT:** Señora Presidenta, ¿después me va a dar la palabra a mí?

*- Hablan ambos legisladores a la vez.*

**Pta. (GUZMÁN):** No dialoguen.

**Sr. SALADINO:** Porque quiero aclarar un tema.

*- Interrumpe el legislador Raimbault.*

**Sr. SALADINO:** Por favor, legislador. Tengo el uso de la palabra. Lo dejo hablar cuando usted habla, le presto toda la atención, le doy todo el respeto que se merece. Escúcheme, porque le quiero contestar.

**Pta. (GUZMÁN):** No dialoguen, legisladores.

**Sr. SALADINO:** Digo, porque si no, parece que los dueños de la verdad -como alguno mencionó hace un ratito- siempre son ellos. ¿Y por qué digo esto?, porque el legislador o el bloque ARI, recurrentemente, judicializa esta Cámara o la desnaturaliza. Y esa Cámara o esta Cámara que llevaron hace muy poquito, y está paseando por varios despachos de algunos jueces, es la misma Cámara que, según ellos, no le da tratamiento a los asuntos que proponen, no le da debate. Y esta Cámara acaba de votar una ley que es propuesta de un legislador de ARI.

Entonces, quería empezar a aclarar los tantos. Y digo también, desnaturalizan esta Cámara, porque ellos saben que tienen esta obligación para con el pueblo de la Provincia. Como dijo el legislador preopinante, no se trata solamente de ser oposición por la oposición misma, sino que hay que utilizar bien los criterios y ser una oposición seria y constructiva, cosa que acaban de hacer.

Y entonces, solicitarle a los legisladores del bloque ARI, que empiecen a tener desde lo gestual, también, algunos gestos para con sus propios pares, que hace muy pocos días trataron de "nazis" "fachos" y no sé qué otra cosa... Porque si no, queda rondando en el ambiente de que los que estamos llenos de culpa somos nosotros, y yo no tengo ninguna culpa. Yo de lo que yo me tenga que hacer cargo, me voy a hacer cargo siempre, pero de lo que no me tenga que hacer cargo, no me voy a hacer cargo. Y no me voy a hacer cargo de los dichos de ellos.

Desnaturalizan el Poder Legislativo también, cuando saben -porque son inteligentes los dos, y si hay algo que les respeto es el valor intelectual, como dijo algún legislador- que están obligados a la construcción de consensos y de mayoría; que predicán pero que no hacen. Que no lo hacen en este recinto, porque cuando fueron a buscar los votos de los legisladores o el consenso -ayer- para una ley, que es idea -en su mayoría- de ellos, lo lograron, y acaban de tener una ley que votamos por unanimidad.

Le pido al legislador que sea coherente con sus dichos y consecuente con sus dichos. Y a los jueces, a quienes fue a golpearles los despachos, vaya y les explique ahora esto. Nada más, señora presidenta.

**Sr. RAIMBAULT:** Pido la palabra.

Yo no le explico nada a los jueces. En realidad, ya que sale esta cuestión...

**Sr. BERICUA:** Esto no es una sesión legislativa, es una catarsis de ARI y acá parece que se analizan pura y exclusivamente las conductas de ARI. Para mí no es un tema concreto legislativo a discutir...

- Se retira del recinto el señor legislador Bericua.

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador Raimbault, continúe en el uso de la palabra.

**Sr. RAIMBAULT:** El legislador Saladino pide una explicación y se la voy a dar.

Hace muy poco tiempo, no más de dos o tres domingos, a uno de los integrantes de la Corte, Ricardo Lorenzetti, le hacían un reportaje sobre uno de los últimos fallos que tuvo la Corte, que fue el caso por el que se empieza a plantear la solución del problema ambiental con el Riachuelo.

El doctor Lorenzetti da una definición de lo que tenía que hacer la Corte ante esa situación en donde ninguno de los Poderes, ni el Estado nacional ni el provincial (provincia de Buenos Aires), ni la Ciudad Autónoma, hacían absolutamente nada por cambiar la situación del Riachuelo.

¿Y qué dijo Lorenzetti?, ¿cuál es la labor de la Corte? Lorenzetti dijo que "la labor de la Corte es hacer ruido". Esa era la labor de la Corte. ¿Por qué?, porque había una obsecación de todos los Poderes en una cuestión que traía un daño impresionante y que nadie empezaba a reparar.

Entonces, la Corte hizo ruido y se empezó a reparar.

¿Qué pasa con la Justicia? ¿Y por qué la minoría tiene el derecho y la obligación de hacer ruido? En la Justicia y en el Consejo de la Magistratura, por eso es la inquietud que nosotros tenemos -incluso- judicial, se "cocina" desde hace mucho tiempo impunidad.

Cuando yo fui elegido para ser legislador de la Provincia, le propuse al pueblo de la provincia de Tierra del Fuego que iba a venir al Poder Legislativo de Tierra del Fuego a proponer cambios en el Poder Judicial, porque se habían llevado puesto la independencia en el Poder Judicial, porque el Consejo de la Magistratura repartía arbitrariedad a su antojo y el pueblo de la provincia de Tierra del Fuego...

**Sr. PORTELA:** ¡Usted está haciendo imputaciones a integrantes del Consejo de la Magistratura, que son miembros de esta Cámara Legislativa!

**Sr. RAIMBAULT:** ¿Me deja contestar?

**Sr. PORTELA:** Cuando habla de impunidad, está haciendo una...

**Sr. RAIMBAULT:** ¡Le hablo de Ricca, de Klass, de Pesclevi...!

**Sr. PORTELA:** No me levante la voz.

- Hablan varios legisladores a la vez.

**Sr. RAIMBAULT:** No. Pero qué, ¿el tono me van a cambiar a mí?! ¡Yo hablo como se me antoja! ¡Si me ponen en esta discusión, me escuchan; si no, no me pongan en esta discusión!

**Sr. PORTELA:** Está haciendo imputaciones a legisladores de esta Cámara...

**Sr. RAIMBAULT:** Yo digo que el Consejo de la Magistratura reparte arbitrariedad. Lo digo, lo firmo y lo planteé judicialmente!

### **Cuestión de Privilegio**

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Quiero plantear una situación de privilegio respecto de las acotaciones que ha hecho el legislador Raimbault, sobre miembros de esta Cámara Legislativa que están manifestando u otorgando impunidad a miembros del Poder Judicial de la Provincia.

**Sr. RAIMBAULT:** Si planteó una cuestión de privilegio, que la ponga a consideración.

Pido concretamente, que diga cuál es la moción de privilegio.

**Pta. (GUZMÁN):** Hay una moción del legislador Portela, ¿cuál es concretamente la moción de privilegio?

**Sr. PORTELA:** Recién hacía referencia a situaciones irregulares de miembros del Consejo de la Magistratura, institución en la cual la Cámara tiene dos miembros designados. Entiendo que son acusaciones graves respecto de su desempeño en dicha institución.

Por eso, le voy a pedir al legislador Raimbault que puntualice cuáles son esas acusaciones para saber luego a qué atenemos.

**Sr. RAIMBAULT:** ¿Me va a dejar terminar, entonces?

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador Raimbault, tiene el uso de la palabra.

**Sr. RAIMBAULT:** Voy a seguir, así explico por qué se reparte impunidad en el Consejo de la Magistratura.

**Sr. SALADINO:** No, perdón, perdón...

**Sr. RAIMBAULT:** Bueno, pero... ¡me pide explicación sobre un pedido de cuestión de privilegio y no puedo hablar! ¿Cómo es esto?

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Voy a acompañar la cuestión de privilegio y hay que someterse al Reglamento. Sobre la cuestión de privilegio que acaba de plantear el legislador Portela, los fundamentos del legislador para mí son entendibles. Y cuando los fundamentos son entendibles, lo que se le está solicitando ahora al legislador Raimbault, vía Reglamento interno de la Cámara, es que sea específico con los nombres del Consejo de la Magistratura que -según su entender- facultan o permiten, vía Consejo de la Magistratura, impunidad para alguno de los jueces. ¡Quiero los nombres y los apellidos! Y si los legisladores, integrantes de este Cuerpo, están dentro de esos nombres.

**Sr. RAIMBAULT:** Usted me está haciendo una acusación a mí, hágala.

**Sr. SALADINO:** Que el legislador lea el Reglamento interno; lea el Reglamento interno.

**Pta. (GUZMÁN):** Está planteada la moción del legislador, que va en la misma sintonía que el legislador Saladino.

**Sr. RAIMBAULT:** ¿Cuál es la moción acá, aquí?

**Pta. (GUZMÁN):** Que puntualice concretamente los nombres.

**Sr. RAIMBAULT:** Después déjenme explayarme porque, si no, se pone muy complejo puntualizar. Porque si me van a pedir una explicación y después no me van a dejar hablar.

**Sr. SALADINO:** El Reglamento interno, legislador, y usted lo sabe y usted lo lee, especifica lo que es una moción normal, una moción de orden, una cuestión de privilegio y el tratamiento que tiene que tener cada una de esas mociones. Usted lo conoce al Reglamento.

**Sr. RAIMBAULT:** La cuestión de privilegio está definida en el Reglamento, que no es conceptualmente lo que ha pedido el legislador Portela, una cuestión de privilegio. Me pidió una explicación. Si yo quiero las doy, si no, no.

**Sr. SALADINO:** Lo que no permite, lo que no permite la cuestión de privilegio es avanzar en el debate. Lo que tiene que hacer usted, es explicarnos acá...

**Sr. RAIMBAULT:** Pero es que no han pedido una cuestión de privilegio. Una cosa es conceptualmente, la cuestión de privilegio y, otra, que le pida explicación a un legislador. Si usted me está pidiendo una explicación, si quiero se la doy.

**Sr. SALADINO:** Lea el Reglamento, por favor. Voy a pedir que se lea por Secretaría.

**Sr. RAIMBAULT:** Sí, pero léalo.

**Pta. (GUZMÁN):** Legisladores, es inmediato el tratamiento de la cuestión de privilegio, es inmediato. El legislador pidió una cuestión de privilegio.

**Sr. RAIMBAULT:** Es inmediato, sí, señora presidenta. Pero, tiene que decir qué es la cuestión de privilegio. Porque usted me dice que la cuestión de privilegio es inmediata, es cierto. El Reglamento prevé que lo traten inmediatamente. Pero, ¿en qué consiste la cuestión de privilegio?

Lean conceptualmente lo que significa una cuestión de privilegio. Una cosa es que planteen una cuestión de privilegio y otra es que me pidan una explicación. Si me piden una explicación, denme tiempo y si quieren se la doy, -si quiero-.

**Sra. LANZARES:** Pido la palabra.

Señora presidenta, como miembro del Consejo de la Magistratura coincido con el legislador Saladino, que dice que dé nombre y apellido cuando está hablando de la corrupción. Quiero saber nombres y apellidos de los integrantes, por ser miembro del Consejo de la Magistratura.

**Pta. (GUZMÁN):** Bien. Entonces, en esa dirección es la cuestión de privilegio. Legislador Raimbault, ¿puede responder a eso?

**Sr. RAIMBAULT:** Mire, en realidad, voy a completar toda la idea de lo que estaba planteando.

Digo, por qué...

**Sr. SALADINO:** No puede avanzar el legislador, ¡por favor! lean por Secretaría. Esto ya es una moción de orden. Léanle por Secretaría el artículo.

**Sr. RAIMBAULT:** ¡Usted no me puede decir cómo contestar, usted no me puede decir cómo contestar! Si me pide una explicación me va a tener que escuchar.

**Sr. SALADINO:** El Reglamento interno es taxativo cuando dice que las cuestiones de privilegio se deben tratar de inmediato en la Cámara.

**Sr. RAIMBAULT:** Lo están tratando, pero déjenme que lo trate.

**Pta. (GUZMÁN):** "Artículo 87.- Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun el que esté en debate, y se tomarán a consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior".

El artículo anterior es el 86, que establece: "Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos: Que se levante la sesión, que pase a cuarto intermedio, que se declare libre el debate..." y, en este caso, "[...] que se trate una cuestión de privilegio...".

**Sr. RAIMBAULT:** Pero lea qué es una cuestión de privilegio, señora presidenta.

**Sec. (CORTÉS):** "[...] Las cuestiones a que se refiere el inciso 6) son exclusivamente aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución Provincial otorga a la Legislatura y a cada uno de los miembros para asegurar su normal funcionamiento y resguardar su decoro. Para plantearlas, los legisladores dispondrán de diez minutos, debiendo enunciar en forma concreta el hecho que las motiva. La Presidencia las someterá de inmediato, con desplazamiento de cualquier otro asunto que se esté considerando y sin debate, a votación del Cuerpo, quien decidirá por el voto de los dos tercios de los legisladores presentes, si éstas tienen carácter preferente. Caso afirmativo, se entrará a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión; en caso contrario, se pasará a la Comisión N° 1".

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, entonces, lo que entiendo cuando el legislador de ARI hace las aseveraciones que hace, es que tiene que hacerse cargo y, a mi entender, decir cuál es. La anomalía, la ha dicho, la ha expresado claramente. Ha expresado claramente que hay impunidad o se otorga impunidad, vía Consejo de la Magistratura, y se otorgan, vía Consejo de la Magistratura, permisos o cheques en blanco, como por ejemplo, para cometer actos de corrupción.

Y hay vinculados -ahí, adentro- dos integrantes de esta Cámara. Pero, aparte, hay un legislador que ha planteado una cuestión de privilegio, que debe tener tratamiento inmediato, haciéndose eco de lo que dice el Reglamento interno, en su artículo 86, cuando expresa: "uno de los privilegios es mantener el decoro de esta Cámara".

Entonces, se ha empañado a dos integrantes de esta Cámara, a un integrante del MPF y a un integrante del PJ; y, el legislador se debe retractar de lo que dijo o debe llevar el asunto a la Comisión N° 1, en la cual definiremos.

Pero yo, particularmente creo (porque el legislador cometió un error, se ha expresado mal) que en este recinto debe pedir las disculpas, salvando de esta situación a los dos legisladores que ha mencionado, por decoro de esta Cámara, como dice el Reglamento interno.

**Sr. RAIMBAULT:** Si ponen el asunto a consideración, expresar concretamente de qué se trata la cuestión de privilegio; fundamentará el que la pide; y, si me corre traslado de una cuestión de privilegio, la contestaré.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Creo -por ser quien planteó esta situación- que recién acaba de plantearlo de una manera muy sucinta, muy concreta y muy clara el legislador Saladino.

Creo que al hacer uso de la palabra el legislador Raimbault ha cometido -desde mi opinión- un hecho grave, una denuncia grave. Concretamente, habló que a través del Consejo de la Magistratura se otorga impunidad a jueces que han sido nombrados por dicha institución, razón por la cual la moción era que puntualizara cuáles eran estas acusaciones

-como luego dijeron- con nombre y apellido; y, puntualmente, cuando habla de impunidad: a qué se está refiriendo.

Porque -me parece- son aseveraciones que habitualmente parten de este legislador y que en muchas oportunidades se han dejado pasar. Pero todo tiene un límite, todo llega también al momento de -como a ellos les gusta hacer- poner blanco sobre negro. Así que, ya que hace una aseveración de tamaña envergadura, que la concrete, que dé nombres y apellidos y puntualice sobre qué hechos se refiere.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, legislador Raimbault, lo que el legislador Portela está planteando en esta cuestión de privilegio es que usted puntualice cuáles son las acusaciones, con nombre y apellido; y, cuando habla de impunidad: a quién se refiere. Concretamente, quiero que se refiera a eso, legislador, sin explayarse demasiado.

**Sr. RAIMBAULT:** Esta cuestión que el legislador considera como una cuestión de privilegio -creo que esto no entra dentro del concepto de cuestión de privilegio-, la tiene que someter a votación. Si de esa votación, con los dos tercios da para que yo tenga que contestar, yo voy a contestar. Y, por supuesto, como además está de por medio una cuestión de derecho personal y funcional mío, voy a pedir prueba en este acto para que se produzca, y voy a fundar y a fundamentar por qué estoy diciendo lo que digo.

Una vez que se ponga a consideración, y en razón de que tengo derecho a probar algunas de las cuestiones que estoy diciendo (que he denunciado judicialmente en varias oportunidades y desde hace bastante tiempo), le voy a pedir a esta Cámara que, de acceder a esta cuestión de privilegio, se me dé el derecho de probar lo que tengo que decir.

Por supuesto, esto implica poder requerir en un tiempo no mayor de dos o tres días -el tiempo que ustedes dispongan-, tener una sesión y poder discutir sobre estos temas que, la verdad, hace mucho tiempo tengo ganas de discutirlos; y, quizá, con esta cuestión de privilegio, sea la oportunidad para debatirlos.

Así que, póngalos a consideración y a partir de ahí lo vamos a debatir.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración la moción planteada por el legislador Portela, en lo que se refiere al artículo 86, punto 6) de nuestro Reglamento, que es cuestión de privilegio.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Voto por la afirmativa. Aprobado.

Legislador Raimbault, ahora sí, tiene el uso de la palabra.

**Sr. RAIMBAULT:** Voy a intentar responder por qué creo que el Consejo de la Magistratura reparte arbitrariedad e impunidad en el Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego; por qué el Consejo de la Magistratura...

*- Interrupción del legislador Saladino.*

**Sr. RAIMBAULT:** Si no me va a dejar defender...

**Sr. SALADINO:** El mecanismo lo sabe, usted es abogado. La cuestión de privilegio pasó a la Comisión N° 1 y el doctor Raimbault está entrando en un terreno que él sabe que no le garantiza su propia defensa. Lo que pueda decir acá, él sabe que puede ser usado en la comisión. Entonces, tiene otra intención o no quiere entender el Reglamento interno.

**Sr. RAIMBAULT:** ¡Pero el tema no ha pasado a Comisión N° 1!

**Sr. SALADINO:** No puede seguir explayándose en el tema, porque está en carácter preferencial en la Comisión N° 1...

**Sr. RAIMBAULT:** Pero, ¿si me están pidiendo explicaciones...!

**Sr. SALADINO:** ...Y es una cuestión de privilegio el planteamiento. Tiene que leer el Reglamento, entender lo que es el privilegio, los fundamentos del privilegio, y esto puede ir en contra de su propia argumentación el día de mañana. Él lo sabe.

**Sr. RAIMBAULT:** Solicitaron que lo explique ahora. Si quieren que lo explique en comisión...

**Sr. SALADINO:** No, lo tiene que explicar en comisión.

**Pta. (GUZMÁN):** Pero esto no se votó, legislador, para que fuera a Comisión N° 1.

Si es así, se mociona para que el pedido al legislador de argumentación...

**Sr. SALADINO:** Está bien, no vamos a hacer el planteamiento. Lo vamos a escuchar.

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador Raimbault, tiene el uso de la palabra.

**Sr. RAIMBAULT:** Ustedes comprenderán que como está de por medio una actitud personal y funcional, voy a pedir que se diligencien algunas cuestiones. Les voy a contar qué se discutía cuando nosotros propusimos ser legisladores de la provincia de Tierra del Fuego y una parte importante de la sociedad... (Si el legislador Saladino se sienta...)

Y una parte importante de la sociedad empezaba a discutir el copamiento del Poder Judicial en la provincia de Tierra del Fuego.

¿Qué se discutía cuando nosotros intentábamos ser legisladores de Tierra del Fuego?: Que esto fue lo que discutimos con una parte importante y sustancial del pueblo de la Provincia, quienes nos dijeron que teníamos razón en darle discusión y por eso es que hoy estamos dando esta discusión.

Discutíamos lo que fue un proceso de degradación institucional que, inevitablemente, trajo consigo corrupción estructural. Y no lo dije yo, al principio; lo dijo esta Cámara y esta Legislatura en ocasión del tratamiento de la cuestión del llamado: "Caso del medio palo".

En el llamado "Caso del medio palo", se empezó a hablar de cómo fue la estructura de la Ley provincial 460. Y esto hay que contextualizarlo, porque solamente contextualizándolo uno va a ver cómo se empezó a construir impunidad en la provincia de Tierra del Fuego, cómo la construcción de impunidad en Tierra del Fuego es conceptual (no es que fue tal persona que hizo tal hecho, es conceptual). Hoy está violando convenios internacionales contra la corrupción y estas denuncias por violación a los convenios internacionales contra la corrupción están en trámite en el Consejo de la Magistratura y no han sido resueltas.

¿Qué pasó el 12 de diciembre de 1999?: Se empezó a construir uno de los mayores escenarios de impunidad en Tierra del Fuego, y en ese escenario de impunidad estamos hoy y es la contracara de lo que estamos discutiendo. Y ahora van a percibir por qué estoy hablando y diciendo lo que digo.

¿Qué pasó en esa sesión del 12 de diciembre de 1999, donde el entonces legislador Gallo sacó del bolsillo del saco una ley que se investigó penalmente y que no se supo, ciertamente, si se había votado o no?

En uno de sus artículos de esa ley (que algunos legisladores impugnaron en la Legislatura de la Provincia diciendo que nunca había sido votada), se empezó a recrear un escenario de "trueque de república por dinero".

¿Y cómo fue ese escenario de "trueque de república por dinero"? Se le dijo a los jueces del Superior Tribunal de Justicia que se vayan y, que, a cambio, le daban una indemnización a perpetuidad. Y no habían inventado nada...

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Señora presidenta, acá, toda esta argumentación parece en abstracto. Le preguntamos...

**Sr. RAIMBAULT:** Si me deja terminar.

**Sr. PORTELA:** No. Tiene que hacerlo brevemente, dice el Reglamento.

**Sr. RAIMBAULT:** ¡No, no, no!. Usted se equivoca completamente.

Si yo le tengo que dar una explicación, en ejercicio de mi derecho de defensa personal y funcional, doy la explicación que crea que tengo que dar.

Si usted me pide una explicación, me escucha.

### **Moción**

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a solicitar el pase a Comisión N° 1, como lo vengo diciendo.

Creía que era prudente escucharlo al legislador (el legislador Portela le había pedido que se explayara). Pero veo que no vamos a entrar en razones y el legislador ha traído cuestiones en abstracto...

**Sr. RAIMBAULT:** No, no. No es en abstracto...

**Sr. SALADINO:** ...que no tienen nada que ver con el Reglamento interno de la Cámara, nada que ver. El Reglamento interno de la Cámara es muy explícito en el artículo 86, y dice, "debe ser tratado brevemente".

Entonces, primero, voy a pedir ajustarse,...

**Sr. RAIMBAULT:** El pedido tiene que ser dado brevemente.

**Sr. SALADINO:** Como usted tiene la costumbre de alejarse y salirse cuando quiere, interpreta las leyes cuando quiere, judicializa este Poder cuando quiere...

**Sr. RAIMBAULT:** Usted, si me quiere escuchar, me escucha. ¡Optó por escucharme!

**Sr. SALADINO:** ...Poder del que usted reniega y que, por los medios, dice que tiene que cambiar, sin embargo, acude a esa Justicia para que lo defiendan, lo que voy a plantear concretamente es el pase a la Comisión N° 1.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, sin más trámite, hay una moción concreta del legislador Saladino de girar el asunto sobre la cuestión de privilegio a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

- 12 -

#### Asunto N° 249/06

**Sec. (CORTÉS):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Monumento Histórico Provincial el Puente Colgante sobre el Río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, hoy hice un planteo de incorporar al orden del día un proyecto de ley que deroga dos artículos de leyes de Presupuesto que permitían el endeudamiento.

Ese asunto no prosperó. Y ahora, lo que estoy solicitando es una reconsideración, dado que llegó hoy, a mi despacho, un boletín oficial nacional, que plantea, el Decreto nacional N° 797/06, que fue publicado en el boletín oficial del 28 de junio de 2006. El título del Decreto dice "Adelantos financieros a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Y en los considerandos de este Decreto que firman Kirchner, Fernández y Miceli, habla de soluciones inmediatas a las dificultades financieras transitorias que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego. Y es un adelanto de la Coparticipación Federal de impuestos de seis millones de pesos, señora presidenta.

Cuando hacía referencia -hoy- a estos artículos que permitían el endeudamiento, el Decreto provincial N° 2541/06 del 23 de junio de 2006 habla de un crédito mutuo de cuatro millones de pesos, que le otorga el Banco de Tierra del Fuego al Gobierno de la Provincia; o sea, en menos de cinco días, diez millones de endeudamiento por fuera de las leyes de

Presupuesto que se votaron.

Entonces, ¿cómo en diez días, y antes de la emergencia, se está tomando este financiamiento por difícil situación, que no se sabe...? Hemos tenido ingresos extraordinarios en el mes de mayo por más de ciento veinte millones de pesos, muy superior a lo que estaba presupuestado (en el presupuesto que se aprobó, de ingresos); o sea, está ingresando mucho dinero y se está tomando mucho endeudamiento.

Si siguen vigentes estas normativas (ahora viene el receso, hasta que traten los asuntos y demás, estaremos a mediados de agosto), digo, ¿qué endeudamiento vamos a ir acumulando?

Por eso pido la reconsideración, porque ante una situación complicada, tomándose endeudamiento en forma indiscriminada sin ningún tipo de explicaciones al Poder Legislativo, sería conveniente eliminar de las Leyes provinciales 512 y 542, los artículos 20 y 21, respectivamente, y así evitar este cheque en blanco por doscientos cuarenta millones de pesos que tiene hoy el Gobierno, que no lo está usando, pero lo puede llegar a usar en los próximos días.

Por eso, pido la reconsideración y que se trate hoy sobre tablas.

**Pta. (GUZMÁN):** Bien, legislador. Les recuerdo que para la reconsideración se necesitan los dos tercios.

**Sr. MARTÍNEZ:** Soy consciente de ello, señora presidenta.

**Pta. (GUZMÁN):** Hay una reconsideración, entonces, para la derogación del artículo 20 de la Ley 512, y del artículo 21 de la Ley 542.

**Sr. SALADINO:** Pido la palabra.

Yo expresé anteriormente que iba a tratar de contactarme con el legislador, no sé si para acompañarlo ahora, porque me parece que hay que tomar una decisión mucho más abarcativa.

¿Por qué digo esto? Porque cuando uno imagina la foto del día martes -si no me equivoco- del mes de junio, en Buenos Aires, uno imagina ver a quien tiene la responsabilidad de conducir los destinos de la Provincia rodeado por el ministro de Planificación Federal, por ejemplo, porque uno sabe o analiza que va a estar hablando de mejor calidad de vida, de programas nacionales para ir mejorándole la vida a los fueguinos; o, por el ministro de Educación, por una cuestión de calidad educativa, de infraestructura edilicia en nuestros establecimientos escolares que tanto necesitamos; y uno imagina ese panorama. Pero, cuando veo el veintisiete de junio esta foto en los diarios, estaban la ministra de Economía y Hacienda de la Nación, la doctora Miceli, el ministro de Economía de la Provincia, el gobernador y algunos legisladores nacionales, la senadora Caparrós -de mi partido-, y creo que la diputada Bertone.

Lo que no nos dijeron -y esto lo venimos reclamando desde hace tiempo- desde el Ejecutivo, es de empezar a decirles la verdad a la gente, a la población de Tierra del Fuego, que es la primera que se merece el respeto, porque es a través de quienes nosotros hemos llegado a estos lugares.

Y anunciábamos ya, hace un mes y medio, una crisis financiera. No me voy a olvidar de algunos reportajes en los que decía, personalmente, en el tratamiento del presupuesto, que: "El Estado debía reconocer una crisis financiera, porque nos ponía al borde de una crisis económica, que es aún peor".

Resulta ser que ahora, vía este decreto (que encontramos con el legislador Martínez, como dijo él) seis millones de pesos van a ser descontados en forma automática de nuestra coparticipación federal. ¿Qué quiere decir esto?: Que si estábamos inmersos en una crisis financiera y la quisieron tapar, estamos cerca de una crisis económica.

Lo voy a explicar en forma doméstica: Si en mi familia gasto de más, estoy dentro de una crisis financiera, no pago las tarjetas de crédito y ordeno mi casa en ese desfasaje financiero medianamente, vía mis dos salarios, el ingreso mío y el de mi señora, y la ordeno, de esa crisis financiera puedo salir. Pero, si uno de los dos pierde el trabajo, entro en una crisis económica, porque no voy a poder responder a los compromisos de pago.

Y si uno interpreta lo que ha pasado acá, cuando nos descuenten automáticamente

dentro de treinta días -dice el Decreto-, significará que el Gobierno, el 28 de julio de este año, no va a tener más seis millones de pesos y habrá caído nuestro ingreso.

Entonces, es muy probable que de esa crisis financiera pasemos a una crisis económica. Y como me parece un problema aún mayor del que plantea el legislador, como para pasarlo a comisión simplemente, me sigo ofreciendo para trabajar con él, en conjunto, que no sea simplemente el pase a comisión de las leyes mencionadas.

**Sr. MARTÍNEZ:** La moción es de reconsideración para su ingreso al orden del día y una segunda moción de que se trate sobre tablas.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración del ingreso del asunto mencionado al orden del día.

*- Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

- 13 -

### Asuntos N° 261 al 266/06

**Pta. (GUZMÁN):** Si me permiten, voy a ingresar los asuntos de Presidencia, desde el Asunto N° 261 al 266/06, en esta oportunidad voy a hacer mención de los mismos.

El primer asunto es de Presidencia, referido a autorización de pasajes para traslado a la ciudad de Buenos Aires para la suscripta, en el mes de mayo.

**Sr. MARTÍNEZ:** Respecto de la orden de pasaje a la que hace mención, ¿tiene previsto viáticos, señora presidenta?

**Pta. (GUZMÁN):** Sí, señor, tres días de viáticos.

**Sr. MARTÍNEZ:** El artículo 95, cuando habla de la dieta, dice: "Los legisladores no cobrarán viáticos a menos que la Legislatura resuelva el cumplimiento de alguna misión específica fuera del territorio de la Provincia, el que tendrá que informar a la Cámara dentro de los diez días de su regreso."

Entonces, quisiera saber si en este asunto se ha alcanzado lo que prescribe nuestro Reglamento, y mociono que se gire a la Comisión N° 1, para ser tratado.

**Pta. (GUZMÁN):** Legislador, le quiero aclarar que tanto en mi caso particular como en el de algunos legisladores que integramos el Parlamento Patagónico, para su información, a partir de este año somos sede. O sea, que la Presidencia está en Tierra del Fuego.

**Sr. MARTÍNEZ:** No estoy haciendo juicio de valor de lo que hicieron o no.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Las resoluciones de Presidencia, más allá de que usted quiera decirlo o no, deben plantearse de la misma manera que se han planteado siempre. O sea, hay que someterlas a votación y pueden ser leídas o no; puede ser que se cambie el criterio o no y, entonces, le pido que nos manejemos con el criterio de siempre.

**Pta. (GUZMÁN):** De acuerdo a la moción planteada por el legislador Sciutto, vamos a poner a consideración si son leídas o no y si continuamos con la misma metodología que han tenido hasta ahora.

*- Consulta el legislador Martínez sobre el tema.*

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

A no ser que cambiemos el criterio y, de golpe, ahora se lean. Solicito que se ponga a votación; pero, sometamos a votación todos los pasos, como debe hacerse.

Usted tuvo un criterio durante mucho tiempo y nosotros tuvimos otro. Si cambiamos el criterio lo ponemos a votación, si no, no.

**Pta. (GUZMÁN):** Se ponen a consideración de los señores legisladores las resoluciones de

Presidencia, desde el Asunto N° 261 al 266/06, inclusive.

**Sr. MARTÍNEZ:** Perdón, no se votó si cambiamos la metodología.

**Pta. (GUZMÁN):** Entonces, se pone a consideración la moción del legislador Sciutto.

**Sr. PORTELA:** Pido la palabra.

Perdón, señora presidenta, si logro entender lo que decía el legislador Sciutto, es que desde siempre, desde siempre, por lo menos desde que me ha tocado estar en esta Cámara, las resoluciones firmadas por Presidencia, la Cámara las ratifica o no.

Por uso y costumbre, porque previamente pasan a la vista de cada uno de los bloques; en la medida que no hay objeciones son puestas a consideración y se aprueban o no. Esa es la metodología.

Si algún legislador pretende cambiar la metodología que lo mocione. Si prospera esa moción se cambiará el sistema. Pero hasta hoy, creo, que nadie ha planteado una moción distinta al respecto.

**Pta. (GUZMÁN):** Simplemente, legislador, quería clarificar en este caso, por la cuestión...

**Sr. PORTELA:** ...por los convenios que están allí, firmados por la Presidencia. Fue puesto a consideración de los presidentes de bloque. Y si no hemos hecho objeciones, si usted lo quiere aclarar, está bien, presidenta. Pero entiendo que, previamente, por uso y costumbre, son puestos a consideración de los presidentes de bloque los asuntos que están para ser ratificados por Presidencia.

### **Moción**

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, desde que el bloque ARI asumió, hemos sostenido que como son resoluciones de Presidencia ad referendum de la Cámara, es la Cámara la que tiene que refrendarlas o no.

Entonces, todos los asuntos -por lo menos, es criterio de ARI- se tienen que leer, porque en esta Cámara se ventilan las cuestiones del pueblo.

No estamos de acuerdo que se traten temas que no han sido leídos por Secretaría. Es para que se entere no solamente la prensa, sino, el público presente y asistentes sobre lo que se está tratando. Hemos sostenido permanentemente que se lean todas las resoluciones de Presidencia.

**Sr. PORTELA:** Pongamos a votación, la moción del legislador Martínez.

**Pta. (GUZMÁN):** Así lo clarificamos de una vez.

**Sr. PORTELA:** Pongamos a votación, la moción.

**Pta. (GUZMÁN):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

*- Se vota y es negativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** No prospera.

Están a consideración de los señores legisladores las resoluciones de Presidencia del N° 261 al 266/06, inclusive. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado. *(Ver textos en Anexo II).*

**Sr. MARTÍNEZ:** Pido la palabra.

Señora presidenta, que conste el voto negativo del bloque ARI.

**Pta. (GUZMÁN):** Así se hará, legislador Martínez.

**- VII -**

### **FIJACIÓN DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señora presidenta, mociono como fecha de la próxima sesión el día 10 de agosto, a la hora 10:00; la reunión de Labor Parlamentaria, el día 8 de agosto, a la hora 16:00; y el cierre de asuntos, el 4 de agosto, a la hora 12:00.

**Pta. (GUZMÁN):** Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Pta. (GUZMÁN):** Aprobado.

**- VIII -**

### **CIERRE DE LA SESIÓN**

**Pta. (GUZMÁN):** No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 10:45*

**0 0 0 0 0**

Rafael Jesús CORTÉS  
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN  
Presidenta

Rosa SCHIAVONE  
Directora de Taquigrafía

## ANEXO I:

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 2 -

#### Comunicaciones Oficiales

Comunicación Oficial N° 095/06. Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia. Oficio N° 139/06 remitiendo Acta de Escrutinio definitiva de elección del Consejero abogado de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los autos "Consejo de la Magistratura s/elección de un miembro titular y un miembro suplente de la ciudad de Río Grande".

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 097/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 237/06 adjuntando Decreto Provincial N° 2539/06 por el que se comunica el traslado del señor gobernadora la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 098/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 239/06 adjuntando Decreto Provincial N° 2623/06, mediante el cual se comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 099/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 312/06 adjuntando "Estado de situación patrimonial y sus anexos", "Estado de recursos y gastos" y "Ejecución presupuestaria", correspondientes al mes de mayo de 2006.

- Para conocimiento de bloques."

Comunicación Oficial N° 100/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 244/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 102/06 sobre el estado de la caldera del Colegio Nacional José Martí).

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 101/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 245/06 comunicando la prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes requerido mediante la Resolución de Cámara N° 114/06, sobre el organigrama de estructura provincial y entes descentralizados).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 102/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 246/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 113/06, sobre el Patronato de Liberados.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 103/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 247/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 104/06 sobre el Convenio de Cooperación entre la Provincia y la Internacional Compliance Association.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 104/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 248/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 110/06 sobre el otorgamiento de tierras fiscales para explotación de turba.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 105/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 249/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 112/06 sobre la existencia de desfasaje salarial en la liquidación de los haberes del personal del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 106/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 250/06 comunicando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes requerido

mediante la Resolución de Cámara N° 100/06 sobre la concesión de explotaciones forestales.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 107/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 251/06 adjuntando el informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 108/06 sobre programas de prevención y seguridad llevadas adelante por la Dirección de Transporte de la Provincia.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 108/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 252/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 111/06 sobre el superávit en la Dirección Provincial de Puertos.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 109/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 253/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 105/06 sobre la existencia de un contrato de publicidad entre la Provincia y la revista "Fortune Magazine".  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 110/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 254/06 comunicando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes requerido mediante la Resolución de Cámara N° 116/06 sobre Ley provincial 557 de Creación del Registro Poblacional de Cáncer.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 111/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 255/06 adjuntando informe requerido mediante la Resolución de Cámara N° 115/06 sobre las estadísticas elevadas a la Dirección Nacional de Política Criminal del Gobierno nacional por parte de la Policía provincial.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 112/06. Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Nota N° 052/06 adjuntando copia de la Ordenanza Municipal N° 3074.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 113/06. Nota N° 331/06. Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia adjuntando Minuta de Comunicación N° 019/06.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 114/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 256/06 adjuntando Ley Provincial N° 699.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 115/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 260/06 adjuntando Decreto provincial N° 2777/06 donde se comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 116/06. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 595/06 adjuntando Resolución Plenaria N° 033/06 para conocimiento.  
- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 117/06. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 802/06 adjuntando Resolución Plenaria N° 056/06, aprobando los informes producidos y que conforman la Cuenta General 2005.  
- Para conocimiento de bloques.

0 0 0 0

## **ANEXO II:**

### **ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

#### **Asunto N° 243/06**

Artículo 1°.- Establécese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 2 de mayo de cada año como "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Artículo 2°.- Inclúyese en el calendario escolar la realización de actividades recordatorias del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano y de homenaje a sus tripulantes.

Artículo 3°.- Dispónese en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los muertos por el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano ocurrido el 2 de mayo de 1982.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

#### **Asunto N° 244/06**

### **SISTEMA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

#### **PRIMERA PARTE**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DEL OBJETO, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES**

Artículo 1°.- A los efectos de la presente ley se detallan los siguientes conceptos:

Archivo: Entiéndese por tal al conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma o soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio o garantía de derechos e información a la persona o institución que los produce, a los ciudadanos, o como fuente de investigación retrospectiva.

Archivo Público: Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas. Incluye entidades autárquicas y entes especiales.

Archivo privado de interés público: Es aquel que por su valor para la historia, la investigación, la ciencia o la cultura es de interés público y declarado como tal por la Legislatura.

Ciclo vital de los documentos: Entiéndese por las distintas fases por las que atraviesa la documentación, según su uso, formación o valores. 1ª fase: Archivo de oficina (primera edad); 2ª fase: Archivo intermedio (segunda edad – plazos precaucionales); 3ª fase: Archivo general (tercera edad – conservación permanente).

Documento de archivo: Registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones, indistintamente el soporte de la misma. (Archivalía).

Función archivística: Actividades relacionadas con la totalidad del quehacer de archivos, atendiendo el ciclo vital desde la creación, selección, eliminación y conservación del patrimonio documental.

Gestión documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación de primera y segunda edad

producida por las instituciones, con el objeto de hacer más eficientes los procesos administrativos, facilitar su utilización y economizar en la conservación de los mismos.

Patrimonio documental: Conjunto de documentos conservados por sus valores administrativos, históricos y culturales.

Soporte documental: Medios materiales en los cuales se contiene la información. Existen documentos textuales, sonoros, heliográficos, filmicos, fotográficos, informáticos, etcétera. Lo que genera archivos de estos materiales.

Tablas de selección documental: Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, en las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital. Se acompañan con las tablas de expurgo (eliminación).

Documento original: Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características diplomáticas que permiten garantizar su autenticidad e integridad y que son la base del valor jurídico de un documento.

Fines de los archivos: El objetivo esencial de los archivos es el disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de información retrospectiva. Por esto, los archivos hacen suyos los fines del Estado en cuanto a servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten en los términos previstos por ley.

Niveles de responsabilidad: Garantizar la información y el resguardo de derechos y garantías es responsabilidad de los servidores públicos en cuanto a la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

## DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS INTEGRACIÓN-AUTORIDADES

### CREACIÓN, OBJETIVOS E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Artículo 2º.- Créase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego el Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos (S.P.A.D.A.) con los fines de organizar, tecnificar, administrar y conservar la documentación producida por los tres Poderes del Estado, y de procesar y difundir la información en ellos contenida, custodiando la salvaguarda de los documentos que conformarán el Patrimonio Documental de la Provincia, asegurando su accesibilidad para la acción administrativa, para la investigación de cualquier ciencia y la información general.

Artículo 3º.- Son integrantes naturales del S.P.A.D.A. los archivos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos públicos descentralizados, entes autárquicos de la Provincia de Tierra del Fuego, y por adhesión y convenio pueden serlo los archivos municipales, eclesiásticos, archivos de personas físicas y jurídicas, y cualquier otra institución que acuerde integrar el S.P.A.D.A.

Artículo 4º.- Los archivos integrantes del S.P.A.D.A. funcionarán interrelacionados en virtud de la adopción de normas técnicas comunes y de disponibilidad recíproca de información, en particular vinculados por sistemas informáticos o compatibles entre sí.

Artículo 5º.- Créase la Dirección General de Archivos (D.G.A.), dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, la que será eje operativo y competente de la organización, normalización y funcionamiento del S.P.A.D.A..

Su director estará asistido para tales funciones por un secretario técnico y un inspector general. Los cargos deberán ser cubiertos por concurso de antecedentes y oposición de acuerdo al reglamento que se apruebe oportunamente.

Artículo 6º.- Las normas archivísticas que se adopten serán obligatorias para los archivos integrantes del S.P.A.D.A. y para aquellos que hayan firmado convenio de adhesión al mismo.

Dichas normas serán ajustadas a principios archivológicos actualizados para la tramitación, recopilación, conservación, plazos de expurgo y servicios de información.

## CAPÍTULO II

### DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS

Artículo 7º.- Serán obligaciones de la Dirección General de Archivos:

- a) Establecimiento de los mecanismos de conexión interna entre los integrantes del Sistema;
- b) promoción y establecimiento de Convenios de Adhesión al Sistema de aquellos organismos que no son parte natural del mismo;
- c) celebrar convenios de cooperación técnica con instituciones oficiales o privadas, nacionales o internacionales, vinculadas a la labor archivística;
- d) promover la realización de cursos de capacitación archivística y la asignación de becas de estudio y perfeccionamiento en este ámbito para el personal que trabaje en archivos;
- e) aceptación de donaciones o legados de colecciones o fondos documentales ad referendum del Poder Ejecutivo;
- f) redacción, conjunta con el secretario técnico, del Reglamento interno del S.P.A.D.A.;
- g) peticionar ante el Ejecutivo Provincial o Nacional las medidas que estime convenientes para la salvaguarda de la documentación potencial o efectivamente integrada al Patrimonio Documental de la Provincia;
- h) elaborar y supervisar la aplicación de las Tablas de Retención Documental en todos los organismos e instituciones que integren el S.P.A.D.A.;
- i) dictar pautas y normas referentes a la organización del flujo documental;
- j) reunir la información de los documentos de las dos primeras edades (tramitación, vigencia y plazo precautelar) y determinar su disponibilidad y grado de confidencialidad;
- k) rescatar y ubicar los documentos de organismos que hayan sido disueltos o privatizados;
- l) representar al Estado en subastas públicas de documentos;
- m) programar y desarrollar actividades de índole cultural;
- n) dictaminar sobre la adquisición de documentación con valor histórico-cultural;
- o) ejercer el control y evaluación efectiva sobre el funcionamiento del Sistema en cuanto a la aplicación de las normas adoptadas y de la situación patrimonial mediante relevamientos anuales;
- p) cooperar con los integrantes del Sistema en la elección del personal de archivos en virtud de su capacitación, aptitudes personales e idoneidad;
- q) velar por la máxima seguridad de la documentación en cuanto a preservación y locales de archivos.

## CAPÍTULO III

### DEL SECRETARIO TÉCNICO DE S.P.A.D.A.

Artículo 8º.- El secretario técnico del S.P.A.D.A. será también el director del Archivo General de la Provincia, creado por esta ley, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Investigar sobre metodología, procedimientos, adelantos técnicos y otros temas en materia archivística y documental;
- b) permanente asesoramiento a la D.G.A. sobre la adquisición de fondos y colecciones;
- c) proponer y asesorar a la D.G.A. sobre normas de aplicación y reglamentaciones archivísticas;
- d) colaborar en la planificación y redacción de Tablas de Retención para toda la documentación común a la Administración Pública;
- e) dirigir el Archivo General de la Provincia estableciendo los plazos de transferencias;

- f) organizar cursos, talleres, jornadas, charlas, seminarios, clínicas y otras actividades que tiendan a la capacitación y perfeccionamiento del personal de archivos;
- g) gestionar ante las autoridades o entidades particulares el envío de dos (2) ejemplares de toda publicación oficial y de diarios o periódicos de circulación provincial;
- h) asesorar a la Dirección sobre las necesidades y exigencias de seguridad con que deben contar los locales de archivos;
- i) orientar a los encargados de archivos respecto a la organización más adecuada para sus repositorios;
- j) coordinar las acciones de los archivos del Sistema;
- k) planificar la incorporación paulatina de los archivos integrantes del Sistema;
- l) velar por el cumplimiento de la presente norma y del Reglamento interno del S.P.A.D.A..

#### CAPÍTULO IV

#### DEL INSPECTOR GENERAL

Artículo 9º.- Serán funciones del inspector general:

- a) Difundir las normas aprobadas por la D.G.A.;
- b) supervisar los archivos integrantes del sistema para asegurar una efectiva y eficiente aplicación de las normas operativas;
- c) programar reuniones periódicas con los encargados de archivos, por áreas, a fin de lograr uniformidad en el desarrollo de las tareas;
- d) llevar registro de los inventarios documentales de los archivos, hacer el cálculo estimado del crecimiento de la masa documental en metros lineales, para prever necesidades espaciales futuras;
- e) informar a la Dirección sobre el funcionamiento del Sistema y los archivos;
- f) detectar necesidades de capacitación e informar a la Dirección.

#### SEGUNDA PARTE

#### DE LOS ARCHIVOS

#### CAPÍTULO V

#### ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

Artículo 10.- Créase el Archivo General de la Provincia, dependiente de la Dirección General de Archivos. Estará compuesto por los siguientes departamentos:

- 1) Archivo General;
- 2) Hemeroteca, y
- 3) Biblioteca.

Artículo 11.- El Archivo General será el repositorio final del Patrimonio Documental de la Provincia, recibiendo de los archivos integrantes del Sistema la documentación que esté en la fase de conservación permanente (tercera edad de los documentos), previa selección de los archivos centrales, los que oficiarán las veces de archivos intermedios de cada institución.

Serán funciones del Archivo General:

- a) Resguardar en forma eficiente y racional el Patrimonio Documental. El Estado proveerá los recursos físicos, tecnológicos y de personal en materia archivística, incluyendo los recursos de preservación del material teniendo en cuenta que se trata de documentos originales y únicos, con alto valor para la investigación;
- b) adecuar la organización y funcionamiento del archivo al concepto de Empresa de Información, tanto en su carácter receptivo como en el servicio a los usuarios presentes o remotos;
- c) editar los auxiliares descriptos del Patrimonio Documental;

- d) procurar el enriquecimiento del Patrimonio a través de adquisiciones o teniendo control de los archivos particulares, integrantes o no del Sistema, que posean documentación de carácter histórico. Propondrán a las autoridades la compra o aceptación de donaciones y legados de esos mismos documentos;
- e) extender copias y certificaciones a quienes las normas permitan el acceso;
- f) estipular las condiciones de accesibilidad de los distintos Fondos y Colecciones, según su estado de conservación;
- g) organizar la consulta automatizada de documentos;
- h) clasificar y ordenar los Fondos siguiendo los principios de Procedencia y Orden original; la documentación será descripta informáticamente.

Artículo 12.- Los departamentos de Biblioteca y Hemeroteca deberán:

- a) Recibir y registrar los ejemplares de todas las publicaciones oficiales y adquirirán dos ejemplares de los diarios y periódicos de circulación provincial;
- b) llevar un inventario actualizado de las existencias bibliográficas e impresos;
- c) preparar catálogos informáticos de la bibliografía con consulta a la sala por pantalla.

## CAPÍTULO VI

### DE LOS ARCHIVOS ESTATALES Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Artículo 13.- A los efectos de la presente ley se considerarán archivos estatales a todos los que dependan jerárquicamente de alguno de los tres poderes del Estado provincial, incluyendo los archivos de organismos descentralizados, autárquicos y empresas y sociedades del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Artículo 14.- A los efectos de la presente ley se considera como documento de valor informativo retrospectivo, todo aquel que resulte significativo para el conocimiento científico y la interpretación de la historia de la Provincia, su sociedad y las instituciones que actúan o actuaron en ella.

La calificación de tal estará a cargo de una Comisión formada ad hoc, coordinada por el director del Archivo General, quien tendrá la responsabilidad de dictaminar y asesorar a la D.G.A. sobre las posibles Tablas de Retención.

Artículo 15.- Se consideran como potenciales integrantes del Patrimonio Histórico de la Provincia, a todos los documentos producidos y a producirse por los tres Poderes del Estado provincial, sus organismos descentralizados, entes autárquicos y/o empresas y sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén liquidados, disueltos o no, y como tales deben ser preservados. Los archivos centrales de cada organismo integrante del Sistema, conjuntamente con el director, el secretario técnico y Comisión ad hoc, determinarán los documentos de conservación permanente, redactando asimismo las Tablas de Retención.

Artículo 16.- Se consideran parte del Patrimonio Documental los Fondos o Colecciones particulares, que sean adquiridos por donación, legado, compra o resguardo temporario.

Artículo 17.- Los Fondos y Colecciones que conforman el Patrimonio Documental de la Provincia son inalienables en forma individual o en conjunto.

Artículo 18.- Los documentos que integran el Patrimonio Documental no podrán extraerse del Territorio Nacional, con la única excepción de aquellos que por su naturaleza estén destinados a producir sus efectos en el exterior o cuando deban ser utilizados como prueba en asuntos judiciales ante tribunales extranjeros, o en cuestiones internacionales litigiosas o no. En esos casos, se autorizará la salida, dejando copia certificada de los mismos en su lugar.

Artículo 19.- Cuando se disponga una subasta pública de documentos, los martilleros deberán comunicar en forma fehaciente a la Dirección General de Archivos, el detalle de los mismos, previo al remate, para permitir la intervención de los funcionarios en ejercicio de las facultades que esta ley les otorga.

Artículo 20.- En toda subasta pública de documentos, el Estado provincial, en su respectiva jurisdicción tendrá derecho de opción para adquirirlos por el valor de mayor oferta. Esta

opción deberá ser ejercida por el Estado en el acto de subasta, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

Artículo 21.- Los actos jurídicos por los cuales el Estado provincial adquiera la propiedad de documentos que integren su patrimonio, estarán exentos del pago de cualquier gravamen.

Artículo 22.- Los documentos originales archivados en los archivos Públicos provinciales, no podrán ser retirados en forma definitiva de esos repositorios, sin excepción.

Artículo 23.- El funcionario del Estado que cese en sus funciones tiene el derecho de guardar en privado copias legalizadas ad hoc, de los instrumentos que produjo en su ejercicio, las que no podrá utilizar con fines de lucro. Deberá hacer constar en acta que ha hecho uso de este derecho, pero no podrá retirar documentos originales del Archivo, sin excepción.

Artículo 24.- Los archivos centrales recibirán toda la documentación producida por la entidad de origen, debidamente clasificada, ordenada y descripta durante los plazos que se fijen por instrumento legal, emanado de la D.G.A. vencidos los mismos deberán transferir sus fondos, ya seleccionados, al Archivo General de la Provincia, acompañada de los correspondientes auxiliares (listado de remisión, inventario de eliminación y técnica de muestreo empleada).

Artículo 25.- Las mesas de entradas y salidas, despachos, recepción y/o similares serán los encargados de la clasificación y control de los documentos en su fase de tramitación, para su uso inmediato y frecuente; de ningún modo están autorizados a realizar descarte de documentación, a excepción de copias que no constituyan pruebas y aquellos de desafectación automática. Cuando la documentación pierda actualidad para la gestión administrativa será trasladada al Archivo Central de la Entidad.

Artículo 26.- Se consideran archivos especiales dentro de la Administración Pública, aquellos que interesen directamente a la defensa o seguridad de la Provincia, o los que sean reconocidos en tal carácter por instrumento legal, con la consecuente fundamentación.

Artículo 27.- Los archivos centrales integrantes del S.P.A.D.A. deberán entregar anualmente a la D.G.A., los inventarios documentales actualizados, los listados de remisión al Archivo General y los Inventarios de Eliminación.

## CAPÍTULO VII

### DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y EL ARCHIVO GENERAL

Artículo 28.- Se reconoce el derecho de acceso a los documentos administrativos a toda persona física o jurídica que tenga interés legítimo en los mismos, según las modalidades establecidas en la presente ley, con las limitaciones, alcances y obligaciones previstos en la Ley provincial 653 de Derecho a la Información.

Artículo 29.- La solicitud de acceso a los documentos debe ser presentada por escrito firmado en el que consten los datos identificatorios del solicitante ante la dependencia oficial que ha conformado el documento o lo retenga en su poder.

Artículo 30.- El derecho de acceso se podrá ejercer mediante consulta y/o extracción de copias de los documentos. El examen de los mismos es gratuito. La expedición de copias, de cualquier naturaleza (fotocopias, *diskettes*, *cds.*, etcétera.) estará sujeta al pago de un arancel, que no podrá ser superior a los gastos operativos que demande el proceso y obtención de las mismas.

Artículo 31.- El derecho de acceso a la información del Archivo General de la Provincia está garantizado a los particulares con presentación de identificación, como así también para la administración, los investigadores e historiadores; éstos últimos deberán llenar un formulario diseñado en el Archivo General, que permitirá llevar un registro de consultas y temas investigados. Los documentos también podrán ser expuestos en eventos culturales organizados por el Archivo o instituciones afines, previo convenio de participación y resguardo. El Archivo General deberá tener una sala de consulta y reglamentará internamente las normas de seguridad para preservar los documentos consultados.

Artículo 32.- Copias o certificaciones de los documentos. El derecho de acceso conlleva el de obtener copias o certificaciones de los documentos, el cual podrá limitarse en los siguientes casos:

- a) Si el estado de conservación de los documentos solicitados requiere un tratamiento previo de restauración o si su manipulación pueda causar un posible deterioro;
- b) si el número de peticiones de reproducción de documentos o de documentos a reproducir impide el funcionamiento normal de los servicios del Archivo. En ambos casos, la resolución deberá especificar un plazo o programa para la completa restauración o reproducción de los documentos solicitados en el menor tiempo posible;
- c) cuando las solicitudes de reproducción se refieran a documentos que sean objeto de propiedad intelectual y que no hayan pasado a dominio público, en tal caso las reproducciones se realizarán en las condiciones establecidas por la legislación.

## CAPÍTULO VIII

### DE LOS ARCHIVOS PARTICULARES

Artículo 33.- A los efectos de la presente ley se consideran archivos particulares a aquellos que reúnen documentos producidos por toda persona física o de existencia ideal, en el ejercicio de su actividad, cualquiera sea su data, su forma y soporte material.

Artículo 34.- Cuando un archivo particular contenga documentos significativos para el conocimiento o interpretación de la historia, sus instituciones o sus hombres, podrá ser calificado como Archivo Histórico por el Poder Ejecutivo Provincial, a solicitud de la Dirección General de Archivos. Esta calificación no implica necesariamente la transferencia de esos fondos al Archivo General de la Provincia.

Quando los propietarios de esos archivos mantengan su custodia, recibirán del Estado una certificación en la que se los reconocerá como custodios del Patrimonio Documental de la Provincia y, en tal carácter, podrán solicitar a la D.G.A. asesoramiento en materia de ordenación, descripción y conservación documental.

Artículo 35.- Todo propietario de un archivo calificado como histórico, que resuelva su venta o transferencia, deberá ofrecerlo con carácter de prioritario al Estado provincial. Sólo en caso de desistimiento fehaciente por parte del mismo podrá ofrecerlo a otro beneficiario, siempre y cuando no sea desmembrado, lo cual no podrá hacer bajo ningún título.

Artículo 36.- Si el o los propietarios de estos archivos desean transferir sus fondos al Archivo General, podrán hacerlo previo acuerdo con las autoridades del mismo, y bajo las condiciones generales que éste estipula para todas las transferencias.

## CAPÍTULO IX

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37.- El personal de los archivos integrantes del S.P.A.D.A., deberá realizar un curso introductorio a la Archivística, previamente a la implementación efectiva del Sistema, que le permita comprender el alcance y la metodología adoptada. Si no hubiere personal a cargo, se seleccionará entre los postulantes que demuestren mayor disposición y aptitud.

Artículo 38.- El Estado provincial deberá facilitar y financiar la construcción del Archivo General de la Provincia, el que se hará siguiendo las normas de preservación archivística.

Artículo 39.- El Archivo General de la Provincia se fijará como meta primordial el rescate de documentación territorial que haya sido dispersada, o que esté bajo la tutela de otros archivos. Deberá buscar la realización de convenios con el Archivo General de la Nación, para el rescate de copias de la información existente sobre el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde sus orígenes, ya que los mismos forman parte de la administración y la historia de esta provincia.

Artículo 40.- Los archivos integrantes del S.P.A.D.A. pondrán en conocimiento de la D.G.A.

sus existencias documentales y comunicarán al Archivo General la cantidad de documentación que poseen para su transferencia, o la que tenga más de veinte (20) años de antigüedad.

## CAPÍTULO X

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 42.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 43.- Los gastos que demande la aplicación de esta ley serán imputados a Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 44.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

#### **Asunto N° 245/06**

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la contadora pública nacional Andrea Fabiana Ontoria, DNI N° 22.885.647, para desempeñarse como tesorera general de la Gobernación en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

#### **Asunto N° 246/06**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

1. Si se encuentra reglamentada la Ley provincial 544 (FO.PRO.MU.);

2. si está instituida la cuenta especial prevista en el artículo 3° de la mencionada ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

#### **Asuntos N° 206, 207 y 247/06**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 9201, de colaboración, asistencia y complementación, celebrado el día 10 de febrero de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; ratificado mediante Decreto provincial N° 706/04.

Artículo 2°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 9973, Protocolo Adicional I, encuadrado en el Convenio Marco mencionado en el artículo precedente, sobre implementación de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, celebrado el día 8 de agosto de 2004; ratificado mediante Decreto provincial N° 3788/04.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.278, modificación del Protocolo Adicional I, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Artículo 3°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.279, modificación del Protocolo Adicional II, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación de la Carrera de Enfermería, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Artículo 4º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.280, Protocolo Adicional III, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.283, sobre reconocimiento de deudas de la Provincia con la Universidad por tareas referidas a la Carrera de Psicopedagogía, celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Artículo 5º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.281, Protocolo Adicional IV, encuadrado en el Convenio Marco sobre implementación del Ciclo Complementario de la Carrera de Licenciatura en Administración, celebrado el día 30 de junio de 2005; ratificado mediante Decreto provincial N° 2166/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.284, modificación del Protocolo Adicional IV, encuadrado en el Convenio Marco celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 11.285, sobre reconocimiento de deudas de la Provincia con la Universidad por tareas referidas al Trayecto de Articulación de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas a la Licenciatura de Administración, celebrado el día 23 de mayo de 2006; ratificado mediante Decreto provincial N° 2167/06.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

#### **Asunto N° 248/06**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les prescriben anovulatorios orales (anticoncepción hormonal);
2. nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les prescribe la colocación de un dispositivo intrauterino (DIU);
3. nivel y alcance de la cobertura para las afiliadas del I.P.A.U.S.S. a las que se les recomienda el uso del diafragma;
4. nivel y alcance para otro tipo de sistemas anticonceptivos;
5. pasos y/o requisitos administrativos que deben cumplir las afiliadas para obtener la cobertura correspondiente para cualquiera de los métodos antes mencionados;
6. si existen en ejecución programas y/o campañas para la información, educación y prevención en salud reproductiva, dirigidos a la población de afiliadas de riesgo para embarazos no deseados, embarazo adolescente, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual;
7. si se encuentran en ejecución los programas y prescripciones previstos en el artículo 6º de la Ley provincial 509;
8. si existe articulación operativa entre los programas o iniciativas propias del I.P.A.U.S.S. y el o los programas nacionales y/o provinciales de salud sexual y procreación responsable;
9. si la existencia del gerenciamiento del I.P.A.U.S.S. produce algún efecto restrictivo sobre la cobertura en la materia para sus afiliados;
10. previsiones para el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 14 de la Ley provincial 509.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 250/06**

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Primer Congreso Provincial y Regional de Cultura "Construyendo Nuestra Identidad Cultural", que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de julio en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 241/06**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa si la Campaña de Renovación y Actualización de DNI (Documento Nacional de Identidad) en la Provincia, produjo una erogación pecuniaria extra.

Artículo 2°.- Informar, en caso de producido el mismo, detalle del gasto, monto y partida asignada, como así también resultados que arrojó dicha Campaña.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

- 9 -

**Asunto N° 242/06**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda:

1. Atención y asistencia a las familias que viven en condiciones de precariedad y en situación de riesgo psicofísico en el barrio 15 de Octubre y chacras vecinas de la ciudad de Río Grande;
2. garantice las condiciones de viviendas dignas, para el desarrollo humano de estas familias;
3. remita a esta Legislatura el informe correspondiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

- 10 -

**Asunto N° 258/06**

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Laboral y Productiva del sector maderero y minero de la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de hasta noventa (90) días.

Artículo 2°.- El Estado provincial, durante el período de emergencia establecida en el artículo 1°, otorgará un subsidio dinerario no reintegrable que será establecido por Decreto Reglamentario, a las personas que se desempeñen directa e indirectamente en el sector y que acrediten un paro productivo ante la autoridad competente.

Están comprendidos dentro del subsidio las personas que se desempeñen en relación de dependencia y aquellas que se encuentren encuadradas dentro del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, como así también las que están encuadradas como trabajadores autónomos.

Artículo 3°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aplicar los recursos recaudados en concepto de fondo de reactivación productiva (CRECE) – Ley provincial 616 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- La autorización establecida en el artículo 3° alcanzará el monto máximo de hasta un millón de pesos (\$1.000.000). En el caso de que la aplicación de los recursos autorizados supere el monto establecido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo para su renovación deberá solicitar autorización al Poder Legislativo provincial.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

**Asunto N° 249/06**

Artículo 1º.- Declarar Monumento Histórico Provincial el Puente Colgante sobre el río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

**Asunto N° 261/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 185/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

**Asunto N° 262/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 204/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

**Asunto N° 263/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 208/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

**Asunto N° 264/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 209/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

**Asunto N° 265/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 229/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

**Asunto N° 266/06**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 237/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2006**

<b>LEGISLADORES</b>	<b>TOTAL SESIONES</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>% ASISTENCIA</b>
<b>BERICUA, Jorge</b>	1	1	100%
<b>FRATE, Roberto</b>	1	-	0%
<b>GUZMÁN, Angélica</b>	1	1	100%
<b>LANZARES, Nélica</b>	1	1	100%
<b>LÓFFLER, Damián</b>	1	1	100%
<b>MARTINEZ, Norma</b>	1	1	100%
<b>MARTÍNEZ, José</b>	1	1	100%
<b>PACHECO, Patricia</b>	1	1	100%
<b>PORTELA, Miguel</b>	1	1	100%
<b>RAIMBAULT, Manuel</b>	1	1	100%
<b>RUIZ, Raúl</b>	1	-	0%
<b>SALADINO, Carlos</b>	1	1	100%
<b>SCIUTTO, Rubén</b>	1	1	100%
<b>VARGAS, María</b>	1	1	100%
<b>VELÁZQUEZ, Luis del V.</b>	1	1	100%

*Observaciones:* Correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de julio de 2006.

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES  
A LAS REUNIONES DE COMISION**

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara  
"JULIO 2006"

<b>Legislador</b>	<b>TOTAL REUNIONES</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>% ASISTENCIA</b>
BERICUA, Jorge	3	1	33,33%
FRATE, Roberto	3	1	33,33%
GUZMAN, Angélica	1	0	0,00%
LANZARES, Nélica	4	0	0,00%
LÔFFLER, Damián	3	2	66,66%
MARTÍNEZ, José C.	3	3	100,00%
MARTÍNEZ, Norma.	1	1	100,00%
PACHECO, Patricia I.	1	1	100,00%
PORTELA, Miguel	4	3	75,00%
RAIMBAULT, Manuel	3	3	100,00%
RUIZ, Raúl	1	1	100,00%
SALADINO, Carlos	4	2	50,00%
SCIUTTO, Rubén	2	1	50,00%
VARGAS, María Olinda	1	1	100,00%
VELÁZQUEZ, Luis del V.	3	1	33,33%
Legisladora Angélica GUZMAN ausente por encontrarse a cargo de la Presidencia.			

## SUMARIO

	<b>Página</b>
<b>I- APERTURA DE LA SESIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL</b>	<b>2</b>
<b>III- PEDIDOS DE LICENCIA</b>	<b>2</b>
<b>IV- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS</b>	<b>2</b>
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	<b>2</b>
2.- Comunicaciones Oficiales	<b>8</b>
3.- Asuntos de Particulares	<b>9</b>
<b>V.- HOMENAJES</b>	<b>10</b>
1.- A la Ciudad de Río Grande	<b>10</b>
2.- A la Noche de las Corbatas	<b>10</b>
3.- Al Día del Empleado Legislativo	<b>12</b>
<b>VI.- ORDEN DEL DÍA</b>	<b>16</b>
1.- Asunto N° 243/06.Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 126/06 (bloque Frente de Unidad Provincial). Proyecto de ley que establece el día 2 de mayo de cada año como “Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano”, aconsejando su sanción.	<b>17</b>
2.- Asunto N° 244/06. Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 255/06 (bloque Afirmación para una República Igualitaria) Proyecto de ley que crea el “Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos (S.P.A.D.A.)”, aconsejando su sanción.	<b>18</b>
3.- Asunto N° 245/06. Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 159/06 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 154/06 adjuntando el Decreto provincial N° 1581/06 que designa a la contadora pública nacional Andrea F. Ontoria como tesorera general de la Provincia), aconsejando su aprobación.	<b>25</b>
4.- Asunto N° 246/06. Bloque Frente de Unidad Provincial. Proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo Provincial, informe si se encuentra reglamentada la Ley provincial 544 del Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fuegoños (FO.PRO.MU.).	<b>25</b>
5.- Asuntos N° 247/06, 206/06 y 207/06. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 259/06 adjuntando Decreto provincial N° 706/04 que ratifica el Convenio Marco N° 9201, suscrito con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.	<b>27</b>
6.- Asunto N° 248/06. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución que solicita informes, al Poder Ejecutivo Provincial, sobre el nivel y el alcance de la cobertura para las afiliadas del Instituto Previsional Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) con prescripciones anovulatorias	

orales, y otros ítems.	28
7.- Asunto N° 250/06. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución que declara de interés legislativo provincial el Primer Congreso Provincial y Regional de Cultura "Construyendo Nuestra Identidad Cultural", a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 28, 29 y 30 de julio del corriente año.	29
8.- Asunto N° 253/06. Bloque Alianza para una República Igualitaria. Proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la normativa vigente aplicable a casos de desastres de carácter natural, y otros ítems.	29
9.- Asunto N° 241/06. Bloque Frente de Unidad Provincial. Proyecto de resolución que solicita, al Poder Ejecutivo Provincial, informe si en la campaña de renovación y actualización del documento nacional de identidad se produjo una erogación extra.	38
10.- Asunto N° 242/06. Bloque Frente de Unidad Provincial. Proyecto de resolución que requiere, al Poder Ejecutivo Provincial, la atención y asistencia a familias que viven en condiciones de precariedad y en situación de riesgo psicofísico.	39
11.- Asunto N° 258/06. Bloque Afirmación para una República Igualitaria. Proyecto de ley declarando la Emergencia Laboral y Productiva en la Provincia por el término de noventa (90) días en el sector maderero.	41
12.- Asunto N° 249/06. Bloque Frente de Unidad Provincial. Declarar Monumento Histórico Provincial el Puente Colgante sobre el río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.	52
13.- Asuntos N° 261/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 185/06.	54
. Asunto N° 262/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 204/06.	54
. Asunto N° 263/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 208/06.	54
. Asunto N° 264/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 209/06.	54
. Asunto N° 265/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 229/06.	54
. Asunto N° 266/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución que ratifica la Resolución de Presidencia N° 237/06.	54
<b>VII- FIJACIÓN DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN</b>	<b>55</b>
<b>VIII- CIERRE DE LA SESIÓN</b>	<b>56</b>
<b>0 0 0 0</b>	
<b>ANEXO I : Boletín de Asuntos Entrados</b>	<b>57</b>
2.- Comunicaciones Oficiales	57

<b>ANEXO II: Asuntos Aprobados</b>	<b>59</b>
<b>Estadística de asistencia de legisladores a sesiones</b>	<b>70</b>
<b>Estadística de asistencia de legisladores a comisiones (Artículo 25 RIC)</b>	<b>71</b>